



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA

***P002 Planeación, Seguimiento y Evaluación de
la Política Ambiental y de Recursos Naturales***

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN**





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ÍNDICE

1. Antecedentes

2. Identificación, definición y descripción del problema

2.1. Definición del problema

2.2. Estado actual del problema

2.3. Evolución del problema

2.4 Experiencias de atención

2.5. Árbol de problemas

3. Objetivos

3.1. Árbol de objetivos

3.2. Determinación de los objetivos del programa

3.3 Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la Institución

4. Cobertura

4.1. Identificación y caracterización de la población potencial

4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo

4.3. Cuantificación de la población objetivo

4.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo

5. Análisis de Alternativas

6. Diseño del Programa o Cambios Sustanciales

5.1 Modalidad de Programa

5.2. Diseño del Programa

5.3. Previsiones para la Integración y Operación del Padrón de Beneficiarios

5.4. Matriz de Indicadores

7. Análisis de Similitudes o complementariedades

6. Presupuesto

6.1. Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento

Anexos





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



1. Antecedentes

La gestión pública del medio ambiente y los recursos naturales se inició en México en la década de los 70s del siglo pasado y se detonó con la expedición en marzo de 1971, de la Ley Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental¹.

La formulación, seguimiento y evaluación de la política ambiental ha evolucionado en etapas consecutivas desde los primeros esfuerzos de atención a los problemas de contaminación ambiental y sus efectos en materia de salud pública, hacia un **enfoque de atención integral de los temas ambientales (Integralidad)** desde una dependencia del ejecutivo, iniciado en 1994 con la creación de la Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP)² y mantenido hasta la fecha con la actual Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Las características y complejidad de la problemática ambiental, la cual tiene vínculos muy fuertes con las condiciones socioeconómicas nacionales y aún con situaciones que están más allá de sus fronteras, rebasan el ámbito de atribuciones de una Secretaría de Estado, se requiere de políticas y programas ambientales compartidos por las dependencias de la Administración Pública Federal (APF), así como por los gobiernos estatales y municipales e incluso de la participación de los otros poderes del Estado (legislativo y judicial). El esfuerzo de construcción de acuerdos básicos y compromisos explícitos entre diferentes Secretarías y entidades de los distintos órdenes de gobierno, se ha denominado **transversalidad de las políticas ambientales**³. Si bien aún se requiere de una mayor énfasis en estos esfuerzos, se han logrado resultados importantes en temas específicos, como son la construcción interinstitucional de las políticas de cambio climático y biodiversidad, bajo la coordinación de la SEMARNAT.

En paralelo con la creación en 1994 de una Secretaría de Estado para atender integralmente la agenda ambiental y atendiendo al mandato de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente⁴, se dio el reconocimiento y apoyo de la **participación social** en el proceso de diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de la política ambiental y de recursos naturales.⁵ Dicha participación ha sido muy importante en el proceso de consolidación de la agenda ambiental nacional, sin embargo, es todavía necesario mejorar los canales y mecanismos de interlocución para que sean tomados en cuenta todos los sectores de población, particularmente los considerados

¹ D.O.F., 11 de marzo de 1971

² La Gestión Ambiental en México. Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca. 2000

³ La Gestión Ambiental en México. Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca. 2006

⁴ Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Título Quinto, Capítulo I Participación Social, Arts. 157 a 159

⁵ El reglamento Interior de la SEMARNAT establece que la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia es responsable de “Promover, apoyar, organizar, dar seguimiento y evaluar la participación de la sociedad en la planeación, ejecución, evaluación y vigilancia de la política ambiental y de recursos naturales, a través de los órganos consultivos y de participación ciudadana que determinen las disposiciones jurídicas correspondientes, en coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría, sus órganos administrativos desconcentrados y organismos públicos descentralizados del Sector”.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



como vulnerables y el acompañamiento y participación de la ciudadanía en la atención de problemas ambientales específicos.

En este documento se hace referencia a la “participación ciudadana” debido a que a partir de la elaboración del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018, en la narrativa de la dependencia se ha utilizado el término “participación ciudadana” como sinónimo de participación social e incluso se han adoptado indicadores con base en dicha denominación.

Aunque la integralidad de la gestión ambiental está asegurada por el marco jurídico normativo vigente, su expresión en la instrumentación de políticas y programas para la atención de temas específicos enfrenta aún obstáculos derivados de la inercia mediante la cual se llevan a cabo las actividades de los diferentes programas, lo que propicia duplicidad de esfuerzos, ineficiencia en el uso de recursos económicos y humanos, descoordinación en la atención a los grupos de población, regiones, ecosistemas y problemas ambientales específicos.

Por otra parte, el enfoque de los programas no necesariamente coincide en el ámbito geográfico con las expresiones de indignación y lucha por la defensa del territorio y los recursos naturales de colectivos y comunidades, que buscan reivindicar sus modos de producción, así como recuperar y actualizar su relación con el medio ambiente⁶.

En ese contexto, el enfoque de integralidad debe ir más allá de asegurar la existencia de un arreglo institucional que de cobijo a los diferentes temas de la agenda ambiental, **para lograr que el conjunto de órganos sectorizados y Unidades Responsables de la Secretaría identifiquen y atiendan en tiempo y forma en el territorio los espacios prioritarios para la aplicación convergente de sus respectivos programas e instrumentos, otorgando prioridad a los espacios con mayor deterioro ambiental y ecosistémico o bien que enfrentan mayores presiones sobre su dotación de recursos y reconociendo en ello las demandas de los actores sociales ante la destrucción o degradación de su ambiente, lo que se entenderá como enfoque territorial de las políticas y programas⁷.**

Paralelamente, **el enfoque de integralidad se debe reflejar en una mejor coordinación y sincronía en las etapas de planeación, programación, seguimiento y evaluación de las políticas y programas ambientales.**

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interior de la SEMARNAT⁸, **todas las unidades responsables (UR) de la dependencia están involucradas en la política y planeación ambiental, igualmente lo están los organismos sectorizados a la dependencia⁹** considerando los enfoques de transversalidad, integralidad y territorial, en un marco de participación ciudadana. En ese sentido, y en consonancia con lo antes señalado, existen áreas de oportunidad para fortalecer la incidencia

⁶ Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020 – 2024 (PROMARNAT)

⁷ PROMARNAT, OP. cit

⁸ DOF 26 de noviembre de 2012

⁹ Reglamento Interior de la SEMARNAT; D.O.F. 26 de noviembre de 2012





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



de éstas UR en la integralidad de las políticas y programas ambientales, desde una perspectiva de planeación estratégica y expresión o enfoque territorial, así como en la consolidación de la transversalidad de las políticas y el fortalecimiento de la participación ciudadana, como se describe en el punto 2 líneas abajo.

Dentro de este Programa presupuestario P002, coparticipan las siguientes áreas: la oficina del C. Secretario del Ramo, la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental con sus diferentes direcciones generales, la Unidad Coordinadora de Delegaciones, la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos, la Coordinación General de Comunicación Social, la Coordinación Ejecutiva de Vinculación Institucional, la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia y la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales; así como la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente. **Estas UR inciden en la población objetivo del programa** a través de instrumentos de planeación, monitoreo, rendición de cuentas, evaluación y participación ciudadana con el fin de atender de manera eficaz, eficiente y participativa, las disposiciones de la Ley de Planeación y cumplir con el mandato el Plan Nacional de Desarrollo y los programas derivados de éste, a cargo de la Secretaría o sus órganos sectorizados.

2. Identificación, definición y descripción del Problema o necesidad

2.1 Definición del Problema

Actualmente, en los procesos de planeación, seguimiento, evaluación, participación ciudadana y territorialización que llevan a cabo las Unidades Responsables que conforman el sector medio ambiente y recursos naturales, se presentan áreas de oportunidad para sumar esfuerzos de manera articulada que permitan resolver problemas en materia de efectividad, vinculación, concertación y rendición de cuentas, los cuales afectan la toma de decisiones al más alto nivel, se expresan en la insuficiente participación institucional en el territorio, dificultan el involucramiento de la ciudadanía en el diseño, instrumentación y evaluación de la política ambiental, y limitan la concertación de compromisos transversales con otras dependencias de la Administración Pública, otros órdenes de gobierno y con organismos internacionales. Todo ello conlleva a una deficiente atención de los objetivos, estrategias y metas de la Política Ambiental Nacional.

En este contexto, los integrantes de las diferentes UR, no están convencidos de las ventajas de la planeación, seguimiento y evaluación y no se involucran en éstas actividades, así como desconocen adecuadamente el marco jurídico normativo y las ventajas del presupuesto con base en resultados y tienen una capacitación limitada en el uso de los instrumentos de planeación estratégica.

En particular, los enlaces de planeación del sector, no disponen de una metodología común para realizarla, así como no están adecuadamente vinculados tanto con las áreas responsables de la programación-presupuestación como con el personal que opera los diferentes programas de la dependencia.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Se reconoce que la manera como se elabora e impulsa la política pública en el país debe ser distinta a la que predominó en el pasado. El cambio no solo debe fundamentarse en una transformación del quehacer del sector público encaminada a una mayor eficiencia y eficacia, o incluso a la reestructuración de sus sistemas organizativos y operativos, sino considerando una nueva visión territorial y emprendiendo un gran esfuerzo para tejer una nueva relación de confianza con todos los sectores sociales, reconociendo sus particularidades, para que de la mano con ellos pueda avanzarse en el diseño, implementación y evaluación de la política ambiental que el país necesita. En síntesis se requiere de una mejor articulación entre las UR en la forma de atender cada uno de los enfoques de: transversalidad, integralidad, territorialidad y participación ciudadana, así como en la forma en que les aborda de manera integral u holística.

Por todo lo anterior, el problema que debe atenderse mediante este programa se define como: **Las Unidades Responsables del sector ambiental implementan una política ambiental desarticulada para la atención de las prioridades nacionales y sectoriales.**

2.2 Estado actual del problema

La política ambiental nacional enfrenta una serie de limitantes, entre otras las siguientes:

- Una reducida efectividad de los instrumentos de planeación estratégica del sector debida a una insuficiente articulación entre ellos;
- La desarticulación entre la planeación, los diversos tipos de evaluación de los programas presupuestarios y la evaluación de las políticas ambientales;
- La desactualización y desvinculación entre los diferentes sistemas de información y de monitoreo que apoyan el proceso de planeación;
- La falta de planeación territorial y regional en la toma de decisiones en el sector;
- La insuficiente participación efectiva y significativa de la ciudadanía para contribuir en la generación de gobernanza ambiental;

Lo anterior se ha reflejado en un inadecuado cumplimiento de las metas estratégicas del sector (7 de las 17 metas del PROMARNAT 2013-2018 no fueron alcanzadas)¹⁰, así como en la insuficiente atención de la problemática ambiental en lo general, el rezago en la atención de los requerimientos de conservación, uso sustentable y restauración de ecosistemas y suministro de servicios a la población y el incremento en el número de problemas ambientales sin resolver adecuadamente, lo cual se menciona en el diagnóstico y relevancias de los objetivos del PROMARNAT 2020-2024.

Como resultado de lo anterior, se observa a lo largo y ancho del territorio nacional, la progresiva pérdida y degradación de los ecosistemas terrestres y acuáticos nacionales y la pérdida



¹⁰ Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018. Informe de avances y resultados 2018. Disponible en: <https://www.semarnat.gob.mx/gobmx/transparencia/trendicion.html>





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



disminución de los servicios ambientales que brindan a la sociedad. Esto ocasiona, como se observa en distintas regiones, la aparición y desarrollo de problemáticas socioambientales que pueden tener consecuencias y expresiones diversas en la vida social y política nacional. Según datos del Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad (IIES) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en [poner año] en el país se tenían identificados más de 560 conflictos socioambientales¹¹.

La SEMARNAT fue al inicio de la década de los años noventa una entidad de gobierno que colocaba a nuestro país a la vanguardia mundial por contar con instituciones y leyes dedicadas al tema ambiental. Veinticinco años después, casi se ha desdibujado en el cumplimiento de sus atribuciones. Entre sus problemas más graves se encuentra la pobre articulación funcional con las unidades del sector y la ocasional coordinación con otros sectores de la administración pública federal que redundó en la ausencia de la variable ambiental en la política pública nacional.

La gestión pública en materia ambiental requiere, forzosamente, de una mayor comunicación y articulación en las fases de diseño, implementación y evaluación de las políticas de la administración pública federal. La inclusión de la variable ambiental en el proceso de planeación nacional será fundamental para comenzar a resolver muchos de los grandes problemas ambientales nacionales, y la consideración de la visión de territorialidad será prioritaria. Debemos lograr comunicar y que se comprenda que el uso del territorio debe tomar en cuenta que cualquier decisión para conservarlo o transformarlo se guiará por su vocación natural, así como por el análisis profundo de las interrelaciones de todos los elementos del sistema socioambiental involucrados, y que al final permitan maximizar los beneficios que puedan obtenerse y minimizar los efectos negativos que puedan desprenderse.

La atención coordinada de los tres órdenes de gobierno a las necesidades y demandas de las comunidades es necesaria para conseguir respuestas y soluciones eficaces. Durante mucho tiempo, la vinculación con los gobiernos estatales y sus secretarías responsables del medio ambiente ha sido ocasional y parcial. Menos todavía se ha procurado la relación con los municipios, a los cuales la Constitución les confiere importantes responsabilidades vinculadas con el medio ambiente. Por ello es necesario desarrollar acciones y mecanismos para el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos estatales y municipales, en conjunto con las instancias pertinentes.

La participación efectiva de las personas, los colectivos y las comunidades en la política pública ambiental en nuestro país ha estado prácticamente ausente. La falta de mecanismos adecuados para promover la participación, así como las debilidades de los ya existentes ha impedido que la sociedad participe ampliamente en la definición de la política pública. Por ello, la participación social resulta un ingrediente fundamental de la política pública ambiental nacional.

¹¹ Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT 2020 – 2024. Disponible en: <https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/datos/porta/transparencia/2020/PROMARNAT-2020-2024.pdf>





2.3 Evolución del problema

La gestión ambiental en México ha transitado por una serie de etapas evolutivas a partir de la expedición, en 1971, de la Ley Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental, con un importante momento de transición al crearse en 1994 la Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP).

Avances en el periodo 1971-1994

En el periodo 1971-1994, previo a la creación de la SEMARNAP se registraron avances graduales en el **enfoque de integralidad**, destacando:

1971	Creación de la Subsecretaría de Mejoramiento del Ambiente en la Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA).
1976	Creación de la Dirección General de Desarrollo Ecológico de los Asentamientos Humanos en la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas (SAHOP)
1976	Creación de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH), con lo que los temas de contaminación de agua y suelos se atendieron desde una misma institución.
1982	Creación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología-SEDUE- (como heredera de la SAHOP), con atribuciones para formular y conducir la política de saneamiento ambiental en coordinación con la SSA, para intervenir en materia de flora y fauna, y para proteger a los ecosistemas naturales.
1986	Creación de la Comisión Nacional del Agua, ubicada en la SARH
1989	Creación del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, ubicado en la SARH
1992	Creación de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), que asumió algunas de las principales atribuciones ambientales que detentaba la SEDUE, aunque otras de éstas pasaron a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y a la Secretaría de Pesca.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



1992	Creación de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)
1991	Se suprime la Subsecretaría de Ecología de la SEDESOL y se crea como órgano desconcentrado el Instituto Nacional de Ecología (INE)
1992	Creación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), ubicado en la SEDESOL.

En el mismo periodo y por lo que se refiere al **enfoque de transversalidad**, los principales avances registrados fueron:

1978	Creación de la Comisión Intersecretarial de Saneamiento Ambiental
1985	Establecimiento de la Comisión Nacional de Ecología (CONADE), de carácter Intersecretarial y conformada por las tres principales secretarías encargadas de la gestión ambiental

A partir de diciembre de 1994, con la creación de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), como encargada de coordinar la administración y fomentar el aprovechamiento de los recursos naturales renovables y la protección al medio ambiente, el enfoque de **integralidad de la gestión ambiental** se consolida y fortalece gradualmente. **La nueva Dependencia, consolidó la agenda ambiental** al incorporar atribuciones de la SEDESOL y la SARH, así como las de la Secretaría de Pesca, que desapareció con el cambio de administración.

Avances en el periodo 1995-2000

Integralidad

En este periodo, La SEMARNAP contó con tres Subsecretarías: de Planeación, de Recursos Naturales y de Pesca, así como cinco órganos sectorizados: la CONAGUA, el IMTA, el Instituto Nacional de la Pesca (INAPESCA), el INE y la PROFEPA, los dos últimos adscritos previamente a la SEDESOL y en los hechos fue la principal responsable de apoyar y dar seguimiento al quehacer de la CONABIO. En mayo de 2000 se creó la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) como órgano desconcentrado de la SEMARNAP, con lo que se reforzó la atención de la "Agenda verde ambiental".

Dentro de la Subsecretaría de Planeación se creó la **Dirección General de Planeación (DGPE)**, que entre otras actividades tuvo a su cargo la integración del **Programa Anual de Trabajo del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Informe de Labores de la Secretaría**, mediante los cuales se dio expresión formal a la **planeación** y el seguimiento y rendición de cuentas de la atención





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



integral de la agenda ambiental por parte de la Institución. Lo anterior, en el marco de los señalamientos de la Ley de Planeación vigente¹².

La DGPE se abocó a buscar la concertación de acciones con la Oficialía Mayor, para **concatenar los esfuerzos de planeación y programación presupuestación**, en el marco de los cuales se realizó un ejercicio de presupuestación con base cero, el cual se instrumentó en las delegaciones federales de la dependencia, pero se canceló con el fin de la administración.

Enfoque territorial

En este periodo se reconoce al Ordenamiento Ecológico del Territorio como la base de la actuación territorial de las autoridades ambientales y promoviendo acciones territoriales coordinadas en espacios específicos como la Selva Lacandona, el área de la Mariposa Monarca, los Chimalapas, etc.

Participación ciudadana

Se estableció el Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable (CCDS) teniendo como su representación de mayor nivel el Consejo Consultivo Nacional para el Desarrollo Sustentable¹³. Se establecieron además consejos consultivos temáticos¹⁴.

Transversalidad

En 1996 con la modificación de la LGEEPA, se suprimió la CONADE. Sin embargo, si bien en este el término **transversalidad** aún no figuró en la narrativa de la política ambiental, se dieron algunos pasos de “coordinación intersectorial” en esa dirección para iniciar en el país la atención de los productos resultantes de la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro de 1992: Convenio sobre la Diversidad Biológica, Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Convención sobre la Lucha contra la Desertificación y la Agenda 21.

Avances en el periodo 2001-2006

Integralidad

Al inicio de la administración 2000–2006, se transfirió la responsabilidad del sector pesquero (incluyendo el INAPESCA) a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), y la SEMARNAP cambió de nombre a Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). La estructura del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, se completó con la creación, como organismo descentralizado, de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) en abril de 2001.

La organización interna de la Secretaría buscó distinguir las funciones básicas de planear, normar y gestionar, cada una de éstas a cargo de una subsecretaría: de Planeación y Política Ambiental, de Fomento y Normatividad, y de Gestión para la Protección Ambiental.

¹² Ley de planeación. D.O.F. 5 de enero de 1983

¹³ Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

¹⁴ La Gestión Ambiental en México. Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca.2000





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



En este periodo se establecieron cuatro programas estratégicos transversales y dos cruzados nacionales¹⁵:

- Programa Estratégico para detener y revertir la contaminación de los sistemas que sostienen la vida (agua, aire y suelos);
- Programa Estratégico para detener y revertir la pérdida de capital natural;
- Programa Estratégico para conservar los ecosistemas y la biodiversidad;
- Programa Estratégico para promover el desarrollo sustentable;
- Cruzada nacional por los bosques y el agua; y
- Cruzada nacional por un México Limpio

En materia de **planeación**, la SEMARNAT adoptó el **Modelo de Planeación Estratégica (MPE)**, impulsado desde la Presidencia de la República mediante el cual se pudo sistematizar y dar coherencia al proceso de planeación del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, ligando los objetivos estratégicos con los de carácter operativo. Sin embargo, pese a los esfuerzos realizados, no fue posible concatenar este modelo con la programación – presupuestación. A partir del año 2004 se retomó la elaboración del Programa Anual de Trabajo del Sector (PAT).

La Secretaría desarrolló el Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales (SNIARN), que integra de manera organizada información estadística y geográfica relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales del país, así como productos de integración y análisis, como son el Sistema Nacional de Indicadores Ambientales (SNIA) y los informes sobre la situación del medio ambiente, entre otros.

En el **seguimiento y rendición de cuentas** del quehacer institucional, a los informes de Gobierno y Labores se añadió el denominado Sistema de Metas Presidenciales, que permitió enfocar las actividades de la dependencia en la atención de los temas de atención prioritaria concertados con la Presidencia de la República

En materia de evaluación, específicamente en materia de evaluaciones externas de programas sujetos a reglas de operación, un paso importante que se determinó en este periodo fue que se emitió el Acuerdo de los Requisitos Mínimos para la Evaluación de Programas Gubernamentales que establece los procedimientos de contratación de los evaluadores y los elementos mínimos de contenido de las evaluaciones externas: porcentaje de cumplimiento de objetivos, cumplimiento de ROP, beneficios económicos y sociales, costo-beneficio de los recursos asignados, verificación en campo del cumplimiento de metas físicas y financieras, escenario prospectivo y opinión sobre permanencia o readecuación¹⁶.

En 2004 fue promulgada la Ley General de Desarrollo Social, que tuvo un efecto importante para la evaluación de los programas sociales, al dar origen al Consejo Nacional de Evaluación de la Política

¹⁵ Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2001-2006. D.O.F. 13/02/2002

¹⁶ CONEVAL. Marco normativo para la evaluación de la política y los programas de desarrollo social en el ámbito federal en México. Julio 2019





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



de Desarrollo Social (CONEVAL) como un organismo público descentralizado, con autonomía técnica y de gestión, cuyo objetivo es normar y coordinar la evaluación de las políticas y programas de desarrollo social, con lo anterior, los objetivos, principios y funcionamiento de la evaluación de la política social, permanecen y van más allá de los cambios de administración.

Enfoque territorial

En el marco del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales¹⁷, se establecieron tres programas regionales (Frontera Norte, Escalera Náutica del Mar de Cortés y el Corredor Biológico Mesoamericano) y se impulsó un intento de gestión por cuenca (Lerma-Chapala).

Participación ciudadana

Se apoyó la participación del CCDS en el seguimiento del Programa Sectorial y el tema de transversalidad y se elaboraron programas específicos para los pueblos indígenas y de equidad de género.

Transversalidad

En el marco del **Programa para Promover el Desarrollo Sustentable**, 14 secretarías de Estado y dependencias del gobierno federal asumieron compromisos específicos relacionados con la promoción del desarrollo sustentable, en 2003 el programa transitó a la estrategia de Transversalidad de Políticas Públicas para el Desarrollo Sustentable

Cambio climático

Para facilitar la implementación en el país de los compromisos de la Convención Marco sobre el Cambio Climático (CMCC), el 25 de abril de 2005, se creó por acuerdo Presidencial la **Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC)**, en calidad de órgano federal responsable de formular políticas públicas y estrategias transversales de mitigación y adaptación. El presidente de la CICC es el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien es asistido por 4 grupos de trabajo: Grupo para la Estrategia Nacional de Cambio Climático; grupo de Asuntos Internacionales; Grupo de vulnerabilidad y políticas de adaptación y el Comité Mexicano para Proyectos de Reducción de Emisiones y de Captura de Gases de Efecto Invernadero.

Avances en el periodo 2007-2012

Integralidad

En casi todo este periodo se mantuvo la estructura organizacional del sector y de la Secretaría, pero con la publicación de la Ley General de Cambio Climático en 2012, el Instituto Nacional de Ecología se transformó en Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, como órgano descentralizado del sector.



¹⁷ Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2001 – 2006, Op. Cit.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



En materia de **planeación**, se realizaron esfuerzos para coordinar acciones entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Programa Nacional Hídrico y el Programa Nacional Forestal.

En el marco de la instrumentación de la Gestión para Resultados (GpR)¹⁸ y el Presupuesto con base en Resultados (PbR)¹⁹, la Dirección General de Planeación y Evaluación participó en coordinación con la Dirección General de Programación y Presupuesto en el proceso de Concertación de la Estructura Programática y la promoción y apoyo para que los Programas Presupuestarios (Pp) del sector elaboraran sus diagnósticos y Matrices de Indicadores para Resultados (MIR).

En este periodo se inició un proceso de homologación entre las metas estratégicas del PAT y las metas de desempeño incorporadas en las MIR de los Pp, que resultó complejo por la asincronía entre los tiempos de la planeación y los de la programación - presupuestación.

El **seguimiento y rendición de cuentas** de la gestión se centró en los informes de Gobierno, de Ejecución del PND y de Labores, así como el monitoreo mensual de avances en la instrumentación del PAT.

En este periodo se institucionaliza de una manera importante la evaluación de los programas, sentando las bases técnicas y jurídicas de un sistema de evaluación en términos de resultados de los programas y políticas públicas, al emitirse o modificarse una serie de leyes y normas, así como

¹⁸ La **Gestión para Resultados (GpR)** es un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Aunque también interesa cómo se hacen las cosas, cobra mayor relevancia qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público.

La Gestión para Resultados define un ciclo conformado por cinco pilares, los cuales examinan los elementos indispensables para que el proceso de creación de valor público este orientado a generar los mejores resultados, que estará conformado por: I) Gestión de programas y proyectos; II) Gestión financiera, auditoría y adquisiciones; III) Planificación para resultados; IV) Presupuesto por resultados; y por último V) Monitoreo y evaluación

La GpR se enmarca en México en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006. Este ordenamiento es el referente tanto para la GpR, como para el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de evaluación del Desempeño, los cuales se describen a continuación. La Gestión para Resultados (GpR), tiene como propósito de dinamizar y fortalecer el quehacer gubernamental con una orientación hacia el logro de resultados verificables y tangibles, poniéndose para ello énfasis en los resultados (en vez de en los procedimientos) y otorgando por, lo tanto mayor importancia a conocer qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público.

¹⁹ El **Presupuesto basado en Resultados (PbR)** se ha constituido como instrumento metodológico y modelo de cultura organizacional, con objeto de que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan más beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquéllos que no están funcionando correctamente. En el marco del PbR, las diferentes entidades y dependencias deben establecer de manera puntual que objetivos alcanzarán con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y asegurar que el grado de consecución de éstos pueda ser efectivamente confirmado mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



la definición de atribuciones en esta materia, fortaleciendo con ello la gestión para resultados. En las disposiciones se pueden destacar las siguientes:

- **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:** Publicada en el DOF en marzo de 2006, en ella se establecen las bases en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales y establece que el uso de los recursos debe enfocarse en el cumplimiento de metas y objetivos previstos y no exclusivamente en los procesos realizados por las instancias públicas. Asimismo, determina que en el Presupuesto de Egresos se deben indicar los programas a través de los cuales se otorgan subsidios y aquellos que deben sujetarse a reglas de operación. También establece que establece que la programación y presupuestación anual del gasto público debe ser realizada con base entre otras cosas de La evaluación de los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos y metas del PND y los programas sectoriales con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño (a cargo de la SHCP), las metas y avances físicos y financieros del ejercicio fiscal anterior y los pretendidos para el ejercicio siguiente.
- **Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.** Emitidos en 2007, permitieron homogenizar y regular la evaluación de los programas federales, la elaboración de las Matrices de Indicadores para Resultados y los sistemas de monitoreo, permitiendo con ello fortalecer las decisiones basadas en evidencia. Además, establece que se deberá expedir un Programa Anual de Evaluación (PAE) en el que se determinarían los programas que llevarían ciertos tipos de evaluación, así como las instancias encargadas de elaborarlo y de la coordinación de dichas evaluaciones. Adicionalmente determina que las dependencias y entidades de la APF, sin modificar su estructura, deberían asignar una unidad administrativa ajena a la operación de los programas, como responsable para coordinar las evaluaciones y de verificar la calidad y el cumplimiento normativo de las mismas.
- **Programa Anual de Evaluación.** Conforme a lo establecido en los Lineamientos, cada año se emite el PAE con el objeto de dar a conocer las evaluaciones que se llevarán a cabo o comenzarán en ese año y los programas que las aplicarían. En el PAE se reiteran las responsabilidades que corresponden a la SHCP, por medio de la Unidad de Evaluación del Desempeño, y al CONEVAL, y se enfatiza tarea de las dependencias y entidades de la APF, de realizar el proceso de contratación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, las cuales deberán ser realizadas por instituciones académicas y de investigación, o por personas físicas o morales especializadas en la materia. Además, establece la obligatoriedad de publicar los documentos y resultados de las evaluaciones en las páginas de internet de las dependencias y entidades, así como remitirlas a la SHCP o al Consejo, en el ámbito de su coordinación, a las diferentes Comisiones involucradas de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y a la Auditoría Superior de la Federación.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



- **Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.** Emitido en 2008 y actualizado en 2011, es el documento normativo que impulsa el uso de los resultados de las evaluaciones, teniendo como objetivo dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (ASM) derivados de los resultados de informes y evaluaciones, al establecer un proceso homogéneo que permite que las dependencias y entidades usen los hallazgos de las evaluaciones para mejorar la operación y resultados de los programas, el cual se ha venido aplicando hasta la fecha. Todo el marco normativo señalado sigue teniendo vigencia, por lo que se puede afirmar que se cuenta con sistema de evaluación robusto, que permite transitar hacia la mejora continua de los programas que se operan al interior del sector medio ambiente y recursos naturales

Enfoque territorial

La planeación a nivel territorial se enfocó en la promoción del Ordenamiento Ecológico del Territorio y la atención de tres regiones prioritarias mediante: el programa de Manejo Integral de la Cuenca Lerma-Chapala, el Programa de la Frontera Norte y el Corredor Biológico Mesoamericano.

Participación ciudadana

Se fortaleció la atención y seguimiento del tema de derechos humanos y se dio atención diferenciada a los temas de etnia, género y jóvenes. Con el objeto de conocer la magnitud del trabajo que se hace para y con la ciudadanía y de conocer las actividades en que ésta participa, la SEMARNAT construyó el Índice de Participación Ciudadana del Sector Ambiental (IPC Ambiental).

Transversalidad

A partir de 2007 el programa para promover el desarrollo sustentable derivó en la estrategia de **transversalidad de Políticas Públicas para el Desarrollo Humano Sustentable**, la cual utilizó la “**Agenda de Transversalidad**” como herramienta de coordinación de acciones de mediano y largo plazo, incorporando gradualmente hasta 28 dependencias y entidades de la APF. Un ejemplo destacable de la transversalidad de las políticas públicas fue el Programa Especial de Cambio Climático 2009 – 2012.

Cambio climático

México cuenta con la Estrategia Nacional de Cambio Climático desde 2007 y el Programa Especial de Cambio Climático (PECC), en su primera vigencia 2009-2012 que identifican las oportunidades de mitigación en diversos sectores del desarrollo nacional, así como las principales acciones en materia de adaptación. Ambos instrumentos representan un avance importante para orientar un proceso nacional de descarbonización de la economía mexicana y se enfocan a la meta aspiracional de lograr al 2050, una reducción del 50 por ciento de las emisiones nacionales de gases de efecto invernadero.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



A escala nacional y en el marco del Sistema Nacional de Cambio Climático (SINACC), como el máximo de gobernanza en la materia, los compromisos del país en la materia se atienden a través de una estrategia diversificada de recursos, voluntades y mecanismos para llevarlos a cabo, buscando transitar de la planeación y arreglos institucionales, a la implementación con resultados a diferentes escalas del territorio.

El 6 de junio de 2012 se aprobó la Ley General de Cambio Climático, que busca articular de manera coherente las materias y acciones a cargo de los distintos sectores de la APF y órdenes de gobierno para mitigar emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) así como para emprender iniciativas de adaptación a los efectos del cambio climático.

El desafío de la Política Nacional de Cambio Climático, es que, a la vez de adoptar medidas para hacer frente al cambio climático, se respeten irrestrictamente los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situaciones de vulnerabilidad, así como la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional.

Avances en el periodo 2013 - 2018

Integralidad

El Plan Nacional de Desarrollo 2012 – 2018, planteó como uno de sus objetivos, dentro de la Meta Nacional de México Próspero, el de “Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural, al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo”.

En ese marco, se otorgó prioridad a la generación de empleos considerados “verdes”, el incremento del valor agregado y la mejora en la competitividad de las empresas y de las cadenas productivas, bajo un enfoque de sustentabilidad y se elaboró por primera vez el Programa Especial de Producción y Consumo Sustentable.

En octubre de 2013 se creó la Comisión Ambiental de la Megalópolis, por convenio de Coordinación entre la SEMARNAT, el gobierno del Distrito Federal y los estados de Hidalgo, México, Morelos, Puebla y Tlaxcala.

En el marco de la Reforma Energética, se creó la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) en 2015. Con ello, por primera vez en México, un órgano administrativo es facultado para emitir la regulación y efectuar la gestión y supervisión, en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente, en las instalaciones y actividades de la cadena de valor del Sector Hidrocarburos.

La Ley de la ASEA otorga al organismo facultades para:

- Impulsar un desarrollo regional sustentable y exigir que las actividades relacionadas con el Sector se realicen, entre otras, con apego a la protección, conservación, compensación y restauración de los ecosistemas, flora y fauna silvestres, bienes y servicios ambientales;





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



- Aportar elementos técnicos sobre Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente (SISOPA), a las autoridades competentes, para las políticas energéticas y ambiental del país;
- Participar con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Energía en el desarrollo de la Evaluación Estratégica del Sector. Emitir observaciones y recomendaciones sobre las políticas públicas, planes o programas de gobierno, derivadas de la Evaluación Estratégica del Sector (a través de la Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos).

Planeación

El Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales participó en la Estrategia Nacional para la puesta en marcha de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de la Organización de las Naciones Unidas, atendiendo particular, pero no exclusivamente, los cinco ODS que coordina la SEMARNAT:

- ODS 6.- Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos;
- ODS12.- Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles;
- ODS13.- Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos;
- ODS14.- Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible;
- ODS 15.- Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.

Continuó la elaboración del Programa Anual de Trabajo del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales y se logró avanzar significativamente en la homologación entre las metas estratégicas de este documento y los indicadores de desempeño de las MIR de los Pp. A partir del ejercicio 2014, se llevó a cabo un proceso de identificación de las actividades a desarrollar para la atención de cada una de las líneas de acción del PROMARNAT.

La Dirección General de Planeación y Evaluación, coordinó a partir de 2016 la alineación entre los programas presupuestarios y los objetivos y metas de la AGENDA 2030. La reducción en la estructura administrativa de esta Unidad responsable en ese mismo año y el retraso en la publicación del nuevo Reglamento Interior de la Secretaría, debilitaron su nivel de incidencia en los temas de Concertación de la Estructura Programática y elaboración y/o actualización de las MIR de los Pp. Asimismo limitó sus posibilidades de participación en el proceso de revisión de las Reglas de operación y lineamientos de los programas que otorgan subsidios.

El **seguimiento y rendición de cuentas** de la gestión se centró en los informes de Gobierno, de Ejecución del PND y de Labores, el documento anual de Logros del PROMARNAT (iniciado por primera vez en esta administración) y el monitoreo mensual de avances en la instrumentación del





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PAT. Se inició asimismo el seguimiento periódico de los identificados como indicadores de la Pp de los Pp de la Secretaría, por su vínculo con el PROMARNAT.

Enfoque territorial

Se dio particular seguimiento a la ejecución de compromisos de gobierno establecidos a nivel de entidad federativa (programas, y proyectos de inversión) y la Cruzada Nacional contra el Hambre.

Participación ciudadana

De acuerdo con las prioridades de la administración y debido al contexto económico el tema de **participación ciudadana** perdió importancia relativa, aunque se mantuvo el Índice de Participación Ciudadana del Sector Ambiental (IPC Ambiental), como indicador del PROMARNAT.

Transversalidad

La menor incidencia de la SEMARNAT en las políticas públicas en lo general y un contexto económico menos favorable al esperado, se tradujeron en el debilitamiento de los esfuerzos de promoción de la transversalidad de las políticas públicas para el desarrollo sustentable y se reflejaron en el incumplimiento de metas sectoriales que dependían del concurso de dos o más dependencias de la APF (siete de las 17 metas estratégicas no alcanzaron a cumplirse).

Cambio climático

Se elaboraron el Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018 y la Contribución Determinada a nivel nacional (NDC, por sus siglas en inglés), la cual establece los compromisos del país en materia de mitigación y adaptación al cambio climático en el marco del acuerdo de París de 2015.

Como parte del proceso de evaluación y mejora de políticas públicas, México ha evaluado el Anexo transversal en materia de cambio climático del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), el Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018 y las políticas subnacionales en materia de mitigación y adaptación al cambio climático.

La gestión ambiental en la 4T

El desempeño global del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales se ha visto afectado por los recortes presupuestales. En ese sentido, después de haberse alcanzado un monto ejercido histórico de 63,351 millones de pesos en 2014, el presupuesto ejercido se redujo a 36,513, millones en 2019, lo que representa una reducción del 42%.

Integralidad

Conforme a los lineamientos establecidos por la SHCP, en los programas especiales del sector derivados del PND, cada una de sus respectivas acciones puntuales deberá identificar a todas las dependencias de la APF involucradas en su atención, lo que deberá ser refrendado por sus titulares.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



y contribuirá a enfocar de manera integral la atención de los grandes objetivos de política ambiental establecidos y contemplados en estos programas.

Planeación

Se enfatizará la búsqueda de una mejor articulación entre las etapas de planeación programación y evaluación, concatenando en este proceso la revisión de las reglas de operación y lineamientos de los programas de subsidios y la mejora de los diagnósticos y Mir de los Pp. El seguimiento de la instrumentación del PROMARNAT y programas derivados del PND a cargo del sector, incluirá la definición de actividades a realizar para la atención de cada una de las acciones puntuales del programa, así como la concertación de acciones a realizar de manera coordinada a nivel territorial, por los diferentes órganos sectorizados y Unidades Responsables de la Secretaría.

Como parte de las modificaciones a la Ley de Planeación de febrero de 2018, se eliminó el mandato de elaborar programas anuales de trabajo. En ese marco, a partir de esta administración, la identificación y seguimiento de los indicadores de las MIR con mayor relevancia por su vínculo directo con los indicadores y metas del PROMARNAT y/o programas del sector derivados del PND, se ha vuelto un imperativo para asegurar que se avanza en la dirección y con la dinámica correcta.

Seguimiento y rendición de cuentas de la gestión

A partir de 2021, la SEMARNAT, a través de la Dirección General de Planeación y Evaluación (DGPE) se encargará de supervisar los avances en la instrumentación del PROMARNAT 2020-2024, mediante el Sistema de Seguimiento de los Programas Derivados del Plan Nacional de Desarrollo (SISEG-PPND), implementado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para monitorear los avances de las dependencias y entidades, en el logro de los Objetivos prioritarios y Metas de bienestar de los programas, con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Se mantendrá por otra parte el seguimiento periódico de los identificados como indicadores relevantes de los Pp de la Secretaría, por su vínculo con el PROMARNAT y dará seguimiento a la atención de las recomendaciones que emite la DGPE para solventar el incumplimiento de metas de dichos indicadores.

En esta administración se dará seguimiento a los indicadores y metas nacionales de los ODS que tengan vínculo con la temática ambiental. En ese sentido, se buscará visibilizar y fortalecer la alineación de los Programas presupuestarios con los ODS y sus metas.

La rendición de cuentas se enfocará en los informes de Gobierno y de Labores y el documento anual de Logros del PROMARNAT.

En materia de evaluación, si bien se sigue teniendo un marco normativo robusto, la austeridad decretada por el gobierno federal ha impactado negativamente, y de manera importante, la posibilidad de que las Unidades Responsables que operan programas cuenten con los recursos necesarios para la contratación de evaluadores externos. Como resultado, en muchos casos, se han





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



perdido las ventajas que ofrece que entes ajenos a la operación de los programas revisen los costos de operación y resultados, y no se pueda contar con las evidencias que mejoren su desempeño.

Enfoque territorial

En esta administración se considera fundamental incorporar la visión de territorialidad en la instrumentación de las acciones gubernamentales. En ese sentido, se enfatizará que cualquier decisión sobre la conservación o la transformación del territorio, incluido el ordenamiento del territorio, se guíe por su vocación natural y se apoye en el análisis profundo de las interrelaciones de todos los elementos del sistema socioambiental involucrados, buscando maximizar los beneficios que puedan obtenerse y minimizar los efectos negativos que puedan desprenderse.

Con el concurso de todos los órganos sectorizados de la SEMARNAT, se identificarán en el territorio las áreas de atención prioritaria y en las cuales coparticiparán dos o más unidades responsables, para identificar oportunidades de sinergia, evitar duplicidades e incrementar la eficiencia y eficacia del quehacer institucional.

Participación ciudadana

La acción concertada y corresponsable entre el gobierno, las comunidades y la sociedad en su conjunto se considera como un ingrediente fundamental para el nuevo enfoque de la política pública ambiental nacional, por lo que reconociendo la insuficiencia de mecanismos para promover la **participación ciudadana**, así como la debilidad de los ya existentes, se otorgará prioridad a la promoción de la participación amplia y efectiva de las personas, colectivos y comunidades en la definición de las políticas públicas ambientales.

Transversalidad

Para esta administración, la respuesta a muchos de los grandes problemas nacionales consiste en generar condiciones que permitan “no dejar a nadie atrás ni afuera”, lo que solo será posible si se incorpora la **variable ambiental en el proceso de planeación nacional** considerando todas sus fases, desde el diseño a la implementación y evaluación. **La perspectiva ambiental debe en ese contexto, permear en todas las políticas y programas federales y de los otros órdenes de gobierno.**

Se reconoce que solo mediante la atención coordinada de los tres órdenes de gobierno, será posible conseguir respuestas y soluciones eficaces para atender las necesidades y demandas de las comunidades. Por ello se desarrollarán acciones y mecanismos, de la mano de los gobiernos estatales y municipales, para el fortalecimiento de sus capacidades en materia ambiental, en conjunto con otras instancias pertinentes.

Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024

El documento establece las principales directrices de la Política Nacional en materia Ambiental y de Recursos Naturales en el mediano plazo, a través de cinco objetivos prioritarios: 1) La conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad; 2)





MEDIO AMBIENTE

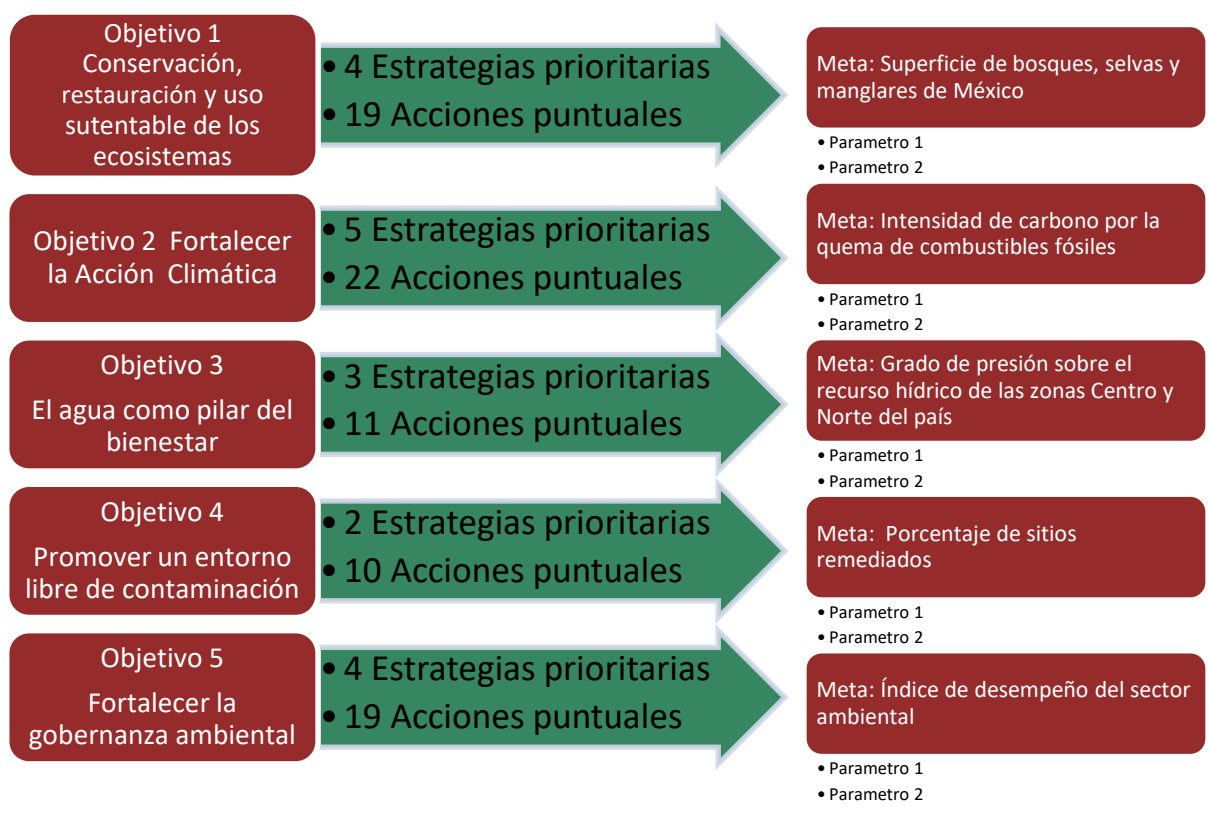
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Fortalecer la acción climática a fin de transitar hacia una economía baja en carbono y una población resiliente; 3) Promover el agua como pilar de bienestar; 4) Promover un entorno libre de contaminación del agua, el aire y el suelo y 5) Fortalecer la gobernanza ambiental.

Para la atención de dichos objetivos se definieron 18 estrategias prioritarias, 81 acciones puntuales y 15 indicadores, los cuales se muestran a continuación:

Estructura del Programa Sectorial de Medio Ambiente y recursos Naturales 2020-2024 (PROMARNAT)



En los próximos años, el quehacer de las distintas Unidades Responsables del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales se deberá enfocar en su contribución a los objetivos, estrategias y metas del PROMARNAT.





2.4. Experiencias de atención

En México no se identifican en el nivel federal otras políticas o programas presupuestarios que enfoquen de manera general u holística en el tema de planeación ambiental y de recursos naturales.

En el contexto internacional, derivado del análisis comparativo de experiencias de otras naciones con similitudes con México en cuanto a grado de desarrollo y problemáticas ambientales, se considera relevante hacer referencia al caso de la República de Chile, en cuya más reciente “Evaluación de Desempeño Ambiental”²⁰ se han identificado las posibles ventajas o éxitos alcanzados, así como las áreas de oportunidad, que pudieran ser tomadas en consideración para el caso de nuestro país. Al respecto cabe señalar:

Durante la última década, Chile logró avances considerables en el fortalecimiento de su marco de política e instituciones ambientales. En 2010, se crearon el Ministerio del Medio Ambiente, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, una superintendencia y un servicio de evaluación ambiental. Estas medidas, con **enfoques de integralidad y transversalidad** de acuerdo con nuestra narrativa, han ayudado a elevar el perfil de la política ambiental y a esclarecer las responsabilidades en materia de gestión ambiental y desarrollo sostenible en el seno del gobierno.

El Consejo de Ministros para la Sustentabilidad representa un importante mecanismo de coordinación horizontal de las numerosas autoridades nacionales que tienen facultades medioambientales, aunque aún se requiere avanzar hacia una mejor articulación entre los diversos sectores ya que muchas competencias relacionadas con el medio ambiente están en manos de autoridades sectoriales por ejemplo en el tema hídrico, la Dirección General de Aguas, funciona dentro de la esfera del Ministerio de Obras Públicas, y planifica y gestiona los recursos hídricos interiores; la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante gestiona los recursos marinos; y el Ministerio de Salud está encargado de prevenir la contaminación que pueda ejercer un impacto potencialmente negativo en la salud humana, incluida la regulación de la gestión de los desechos y varios aspectos relacionados con la calidad del aire y el agua, y el control de la contaminación²¹.

En el marco del sistema centralizado de gobernanza ambiental de Chile, las dependencias subnacionales de esos organismos también tienen que colaborar efectivamente. En ese sentido, el Sistema de Certificación Ambiental Municipal es un importante mecanismo de fortalecimiento de las capacidades de los municipios. Sin embargo, las autoridades locales aún no cuentan con la autonomía y los recursos necesarios para desempeñar un papel más sustantivo en la gestión local del medio ambiente y la adaptación de las políticas nacionales a las necesidades locales.

Desde la perspectiva del **enfoque territorial**, aunque la cobertura de la planificación territorial se ha extendido significativamente en la última década, en general carece de coherencia y refleja sobre

²⁰ OCDE/CEPAL, Evaluaciones de Desempeño Ambiental, Chile, 2016

²¹ CEPAL/MMA (Comisión Económica para América Latina y el Caribe/Ministerio del Medio Ambiente) (2015), “Estimación del gasto público en protección ambiental en Chile” (LC/W.655), Santiago.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



todo prioridades sectoriales. Las municipalidades tienen facultades para adoptar decisiones sobre planificación en su territorio, pero los planes comunales están subordinados a los planes intercomunales y metropolitanos, cuya supervisión está a cargo del gobierno central. Las evaluaciones ambientales estratégicas (EAS) son cada vez más comunes y la mayoría de los planes territoriales deberían someterse a una evaluación de este tipo, sin embargo, este requisito se cumple en menos de la mitad de los casos. Es necesario por lo tanto perfeccionar la integración de consideraciones ambientales en los planes territoriales a todos los niveles y la participación pública en su desarrollo.

Por lo que se refiere al enfoque de participación ciudadana, el Ministerio del Medio Ambiente ha venido tomando medidas en pro de la gobernanza ambiental para conseguir que la ciudadanía participe en el diseño de instrumentos de política (entre otros, normas sobre calidad ambiental y emisiones), evaluaciones ambientales, desarrollo de planes de prevención y descontaminación, e iniciativas de conservación de la fauna y la flora silvestres. El Fondo de Protección Ambiental da apoyo a proyectos de organizaciones no gubernamentales (ONG) y otras instituciones sin fines de lucro, pero no existe un mecanismo efectivo de consideración de los derechos especiales de las comunidades indígenas, lo que contribuye a la existencia de conflictos socioambientales en muchas comunidades locales.

Por lo que se refiere al acceso a la información ambiental, si bien partir de 2005, Chile mejoró la disponibilidad de ésta con la creación del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), persisten graves problemas en cuanto a su alcance e integridad. Por ejemplo, es escasa la información acerca de la extracción de aguas y de su aprovechamiento, y casi inexistente en el caso de la protección de la diversidad biológica y los efectos adversos para los ecosistemas. Las estaciones que monitorean la calidad del aire y el agua suelen recopilar datos basados en unos pocos parámetros. Por ende, a este país le resulta dificultoso proporcionar estadísticas ambientales con sujeción a los convenios internacionales.

En conclusión, el caso chileno es similar a la situación imperante en México, si bien se cuenta con un marco institucional y normativo fuerte, la falta de capacidad humana y técnica de las instituciones ambientales es significativa y no alcanza el nivel requerido para llevar adelante sus funciones. Resulta fundamental mejorar la cooperación interinstitucional a nivel nacional y con las autoridades locales para garantizar la eficacia a la hora de ejecutar las políticas y aplicar las leyes.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

2.5. Arbol de problemas



Debilidad de la gobernanza ambiental con escasa participación ciudadana generando conflictos ambientales en todo el territorio del país

La sociedad no ejerce a plenitud su derecho humano a un medio ambiente sano

Incumplimiento de los objetivos, estrategias y metas de la política nacional e internacional en materia de medio ambiente y recursos naturales

Pérdida y degradación de ecosistemas, su biodiversidad, servicios ecosistémicos y su impacto en el bienestar social.

Seguimiento inadecuado de resultados y rendición de cuentas insuficiente de las políticas del sector

Afectaciones a la población, a la infraestructura y a sectores productivos por efectos del cambio climático
Contaminación del agua, suelo y aire

Crecimiento urbano y agropecuario desordenado sobre ecosistemas naturales
Las políticas específicas de otros sectores de la APF y de los diferentes niveles de gobierno, no son consistentes con la política nacional

Grupos sociales vulnerables de la sociedad (mujeres, indígenas y jóvenes) no participan en igualdad de oportunidades ni inciden en las acciones de la política ambiental

Los sectores productivos y OSC tienen poca participación en las políticas y programas ambientales

Las Unidades Responsables del sector ambiental implementan una política ambiental desarticulada para la atención de las prioridades nacionales y sectoriales.

Instrumentos de planeación sectorial débilmente vinculados

Las distintas políticas ambientales nacionales (cambio climático, forestal, hídrica, residuos, biodiversidad, etc.) se encuentran desvinculadas al interior del sector y con otras políticas de sectores de la APF

Falta de negociación de instrumentos ambientales internacionales

Procesos de planeación y evaluación no realizados con base en resultados

Falta de seguimiento en el cumplimiento de convenios internacionales

Instrumentos ambientales internacionales no formalizados

Falta de lineamientos internos para la planeación sectorial

Deficiente seguimiento y coordinación en la integración e implementación de los instrumentos de adaptación y mitigación al Cambio Climático

Seguimiento y monitoreo de objetivos estratégicos del sector inoportuno e ineficiente

Indicadores estratégicos y de gestión con debilidades conceptuales y metodológicas

Escasa participación de las unidades responsables del seguimiento y evaluación en la definición de las metas e indicadores de las políticas y programas ambientales

Informes y reportes de seguimiento desvinculados y sin un análisis integral de la problemática ambiental y su atención

El sector hidrocarburos no es evaluado con perspectiva ambiental

Las metodologías para evaluaciones de los programas no están diseñadas para los temas ambientales

Resultados de evaluaciones poco efectivos para la toma de decisiones y reorientar las políticas y/o programas ambientales

Las recomendaciones de las evaluaciones no son consideradas para tomar decisiones estratégicas

Insuficiente difusión de los resultados y recomendaciones de las evaluaciones

Poca coordinación y concertación con otros órdenes de gobierno en el diseño, instrumentación y seguimiento de políticas públicas con impacto territorial

Los procesos de planeación, seguimiento y evaluación territorial y regional son insuficientes e ineficientes

Poca participación de las delegaciones federales en el diseño e implementación de las políticas ambientales estatales

Desvinculación del ordenamiento ecológico con los instrumentos territoriales de otros sectores de la APF

La participación ciudadana y de los sectores productivos en la política ambiental es poco informada, insuficiente y poco significativa

Poca difusión de las actividades del sector ambiental

Persisten barreras para el acceso a la información pública gubernamental

Sin seguimiento a solicitudes de acceso a la información

Escasa promoción de la participación de mujeres, jóvenes e indígenas

Insuficiencia de mecanismos y de herramientas específicas para propiciar la participación

Desigual acceso de la ciudadanía a las políticas y/o programas ambientales

Falta de capacidades institucionales para prevenir, atender y resolver conflictos ambientales

Sistemas de Información del Sector Ambiental desvinculados y desactualizados, sólo a escala nacional, inadecuados para la toma de decisiones territoriales, y para la evaluación de la política del sector



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

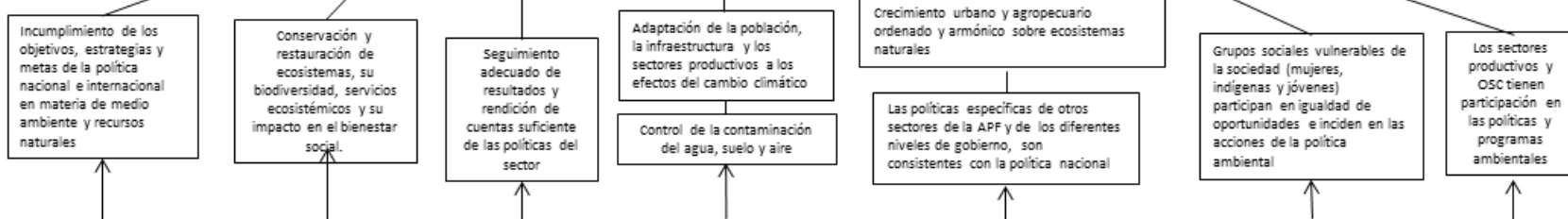


3. Objetivos

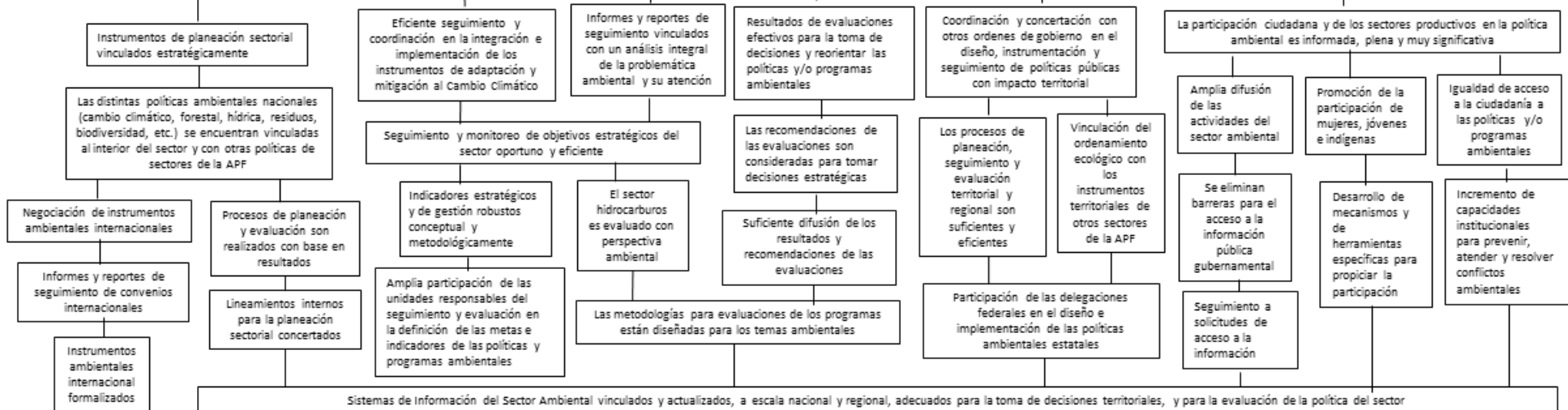
3.1.- Árbol de objetivos

Contribuir a fortalecer la gobernanza ambiental con amplia participación ciudadana resolviendo conflictos ambientales en todo el territorio del país

La sociedad ejerce a plenitud su derecho humano a un medio ambiente sano



Las Unidades Responsables del sector ambiental implementan una política ambiental articulada para la atención de las prioridades nacionales y sectoriales.





3.2 Determinación de los objetivos del programa.

El objetivo general de este programa es que las Unidades Responsables del sector ambiental implementan una política ambiental articulada para la atención de las prioridades nacionales y sectoriales.

El objetivo nacional o de fin al que contribuye el programa es: Contribuir a fortalecer la gobernanza ambiental con amplia participación ciudadana resolviendo conflictos ambientales en todo el territorio del país.

Será fundamental para lograr este propósito: 1) la vinculación de la planeación y la programación, en un marco de transparencia, coparticipación y rendición de cuentas; 2) contar con sistemas de información actualizados que apoyen la toma interna de decisiones; 3) una relación dinámica y multidireccional entre la política ambiental nacional con los actores sociales y sectores económicos, así como con los organismos internacionales responsables de la agenda ambiental global.

3.3 Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la Institución

El trabajo realizado a través del Pp P002 se vincula y contribuye de forma directa al Eje II “Política Social” del PND 2019-2024, que establece como temas prioritarios la participación ciudadana y el desarrollo sostenible, como factores indispensables para el bienestar:

“El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades...considerará en toda circunstancia los impactos que tendrán sus políticas y programas en el tejido social, en la ecología y en los horizontes políticos y económicos del país”.

Por su parte, considerando los doce principios rectores del PND 2019-2024, este programa se alinea preferentemente con los de: *Honradez y honestidad, al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie; y no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera, por el bien de todos, primero los pobres.* En la nueva concepción del desarrollo económico es fundamental la participación de los pueblos originarios, sus usos y costumbres y su derecho a la autodeterminación y a la preservación de sus territorios.

La vinculación del Pp P002 con los Objetivos y estrategias del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024 (PROMARNAT) es la siguiente:





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2020-2024la

Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
<p>Objetivo prioritario 5. Fortalecer la gobernanza ambiental a través de la participación ciudadana libre, efectiva, significativa y corresponsable en las decisiones de política pública, asegurando el acceso a la justicia ambiental con enfoque territorial y de derechos humanos y promoviendo la educación y cultura ambiental.</p>	<p>Estrategia prioritaria 5.1 Articular de manera efectiva la acción gubernamental con la participación equilibrada de los diferentes actores y grupos sociales para contribuir a una gestión pública, efectiva y eficiente, con enfoque territorial, de igualdad de género y de sustentabilidad.</p>	<p>Acción Puntual 5.1.1 Impulsar una planeación y gestión gubernamental que incluya la participación ciudadana y favorezca la alineación de políticas, programas públicos e incentivos de los tres órdenes de gobierno, bajo un enfoque de manejo integrado del territorio.</p>
		<p>Acción Puntual 5.1.2 Impulsar una gestión pública integral, efectiva y democrática en materia ambiental mediante el desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales que favorezcan la articulación entre sectores y órdenes de gobierno.</p>
		<p>Acción Puntual 5.1.3 Incorporar en el diseño, implementación y evaluación de la política pública ambiental criterios y procesos que reconozcan y favorezcan la participación plena, efectiva y equitativa de la sociedad, incluyendo grupos en situación de mayor vulnerabilidad, de colectivos y movimientos socioambientales.</p>
		<p>Acción Puntual 5.1.5 Impulsar el cumplimiento de los compromisos ambientales internacionales y fortalecer el quehacer ambiental a través de la cooperación internacional, asegurando la participación activa de la ciudadanía.</p>





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2020-2024Ia		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
Objetivo prioritario 5. Fortalecer la gobernanza ambiental a través de la participación ciudadana libre, efectiva, significativa y corresponsable en las decisiones de política pública, asegurando el acceso a la justicia ambiental con enfoque territorial y de derechos humanos y promoviendo la educación y cultura ambiental.	Estrategia prioritaria 5.2 Impulsar procesos de relación y espacios de diálogo con respeto a las formas de organización de colectivos, grupos, comunidades y otras organizaciones para atender las problemáticas socioambientales específicas que afectan su bienestar y medios de vida.	Acción Puntual 5.2.1 Fortalecer y construir mecanismos, instrumentos y herramientas específicas para impulsar procesos de diálogo y construcción de acuerdos dirigidos a procurar la resolución de problemas colectivos en territorios que afecten ecosistemas, formas de vida y/o tradiciones culturales, en el marco jurídico e institucional existente
		Acción Puntual 5.2.2. Generar las capacidades institucionales para la prevención, atención, resolución y transformación positiva de conflictos socioambientales, mediante la creación y fortalecimiento de los mecanismos y protocolos existentes.

Vínculo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Artículo 32 Bis.- A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

II. Formular, conducir y evaluar la política en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades

IX. Intervenir en foros internacionales respecto de las materias competencia de la Secretaría, con la participación que corresponda a la Secretaría de Relaciones Exteriores, y proponer a ésta la celebración de tratados y acuerdos internacionales en tales materias;

X. Promover el ordenamiento ecológico del territorio nacional, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, y con la participación de los particulares

XIV. Evaluar la calidad del ambiente y establecer y promover el sistema de información ambiental que incluirá los sistemas de monitoreo atmosférico, de suelos y de cuerpos de agua de jurisdicción federal, y los inventarios de recursos naturales y de población de fauna silvestre, con la cooperación





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



de las autoridades federales, estatales y municipales, las instituciones de investigación y educación superior, y las dependencias y entidades que correspondan;

XVI. Formular y conducir la política nacional sobre cambio climático y la capa de ozono;

XVII. Promover la participación social y de la comunidad científica en la formulación, aplicación y vigilancia de la política ambiental, y concertar acciones e inversiones con los sectores social y privado para la protección y restauración del ambiente;

XXXIV. Elaborar y aplicar, en coordinación con las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural; de Salud; de Comunicaciones y Transportes; de Economía; de Turismo; de Bienestar; de Gobernación; de Marina; de Energía; de Educación Pública; de Hacienda y Crédito Público; de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y de Relaciones Exteriores, las políticas públicas encaminadas al cumplimiento de las acciones de mitigación y adaptación que señala la Ley General de Cambio Climático;

Vínculo con el Reglamento Interior de la Secretaría

ARTÍCULO 7. El Subsecretario de Planeación y Política Ambiental tendrá las siguientes atribuciones:
I. Formular, coordinar e integrar las políticas ambientales de la Secretaría, con la participación de las unidades administrativas competentes, así como los programas, las acciones, las directrices y metas de planeación del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales que, en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, correspondan;

II. Proponer al Secretario las acciones y estrategias que se requieran para la formulación, ejecución y evaluación de los instrumentos de planeación del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la participación que corresponda a las demás unidades administrativas, órganos desconcentrados de la Secretaría y organismos públicos descentralizados del Sector;

III. Formular, coordinar, conducir y evaluar, con la participación de las unidades administrativas competentes, la política ambiental nacional en las materias de competencia del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales;

IV. Formular y coordinar la política nacional de cambio climático con la participación que corresponda a las unidades administrativas, órganos desconcentrados de la Secretaría, y organismos públicos descentralizados del Sector, así como a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

ARTÍCULO 12. La Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia tendrá las atribuciones siguientes:

I. Promover, apoyar, organizar, dar seguimiento y evaluar la participación de la sociedad en la planeación, ejecución, evaluación y vigilancia de la política ambiental y de recursos naturales, a través de los órganos consultivos y de participación ciudadana que determinen las disposiciones jurídicas correspondientes, en coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría, sus órganos administrativos desconcentrados y organismos públicos descentralizados del Sector;





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ARTÍCULO 13.- La Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales tendrá las atribuciones siguientes:

I. Proponer al Secretario, para su aprobación, con el apoyo de las unidades administrativas de la Secretaría y de sus órganos desconcentrados, conforme a sus respectivas competencias, la política general de la Dependencia en materia de asuntos internacionales, de acuerdo con los lineamientos que emita la Secretaría de Relaciones Exteriores y de conformidad con la Ley del Servicio Exterior Mexicano y su Reglamento y la Ley sobre la Celebración de Tratados;

III. Formular, en coordinación con la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental, el capítulo en materia de asuntos internacionales de la Secretaría, para la integración del programa sectorial, darle seguimiento y evaluar su ejecución;

IV. Integrar y evaluar los programas y actividades que en materia internacional propongan las unidades administrativas de la Secretaría y, en su caso, someterlas a la aprobación del Secretario, así como coordinarlos, dar seguimiento y evaluar su ejecución, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Dependencia;

ARTÍCULO 14. La Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos tendrá las atribuciones siguientes:

I. Atender y dirigir los asuntos jurídicos de la Secretaría y representar legalmente al Secretario, a la Secretaría y a sus unidades administrativas ante los órganos jurisdiccionales en los procedimientos de cualquier índole, incluidos los juicios en línea, cuando se requiera su intervención, y en general fungir como órgano representativo de la Dependencia cuando por la legislación o por lo dispuesto en este Reglamento dicha representación no corresponda a otra unidad administrativa, así como conocer e intervenir en los asuntos que sean encomendados directamente por el Titular de la Secretaría;

ARTÍCULO 15. La Coordinación General de Comunicación Social tendrá las atribuciones siguientes:

II. Formular, realizar y supervisar el programa editorial aplicable al ámbito interno y externo de la Secretaría;

III. Coordinar, con las dependencias de la Administración Pública Federal y con las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría, así como con las entidades federativas y municipios, según corresponda, la divulgación de la información, publicación y publicidad de materiales de la Dependencia, y concertar y promover éstos ante los sectores social y privado;

ARTÍCULO 16. La Unidad Coordinadora de Delegaciones tendrá las atribuciones siguientes:

III. Fijar criterios y lineamientos, con base en las políticas que determine el Secretario, respecto de la concertación de las delegaciones federales con los sectores social y privado, para su participación en los diversos planes y programas;

IV. Participar en la celebración de acuerdos de coordinación y convenios de concertación, según corresponda, conjuntamente con las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Secretaría, con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, así como con las organizaciones de los sectores social y privado, para promover el ejercicio de las atribuciones asignadas a la Dependencia;

VI. Elaborar, organizar y mantener actualizado un sistema de información para la toma de decisiones de las unidades administrativas de la Secretaría en la adecuación y desarrollo eficiente de los programas a cargo de las delegaciones federales;

IX. Participar en el sistema de información y estadística de los servicios que prestan las delegaciones federales, sin perjuicio de las atribuciones de la Dirección General de Estadística e Información Ambiental;

ARTÍCULO 20. La Dirección General de Políticas para el Cambio Climático tendrá las atribuciones siguientes:

I. Formular y promover políticas y estrategias nacionales para la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero en los diversos sectores de la actividad económica y social;

II. Formular y promover políticas y estrategias nacionales para la adaptación ante los impactos adversos previsibles del cambio climático en los sectores económico y social;

IV. Promover y apoyar la instrumentación de políticas, estrategias y acciones específicas para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y de adaptación al cambio climático, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y los gobiernos de las entidades federativas y municipios que correspondan;

V. Coordinar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y los gobiernos de las entidades federativas y municipales y los sectores privado, social y académico, la ejecución de las políticas, estrategias, programas, acuerdos y otros instrumentos de política pública en materia de cambio climático;

VI. Coordinar la elaboración, el monitoreo, revisión y actualización periódica de programas y demás instrumentos de política pública en materia de cambio climático, a fin de formular y revisar los objetivos, metas y acciones de corto, mediano y largo plazo, y dar seguimiento al cumplimiento de las acciones y metas establecidas;

XV. Diseñar, proponer e implementar instrumentos de política nacional en materia de cambio climático acordes con los criterios y acuerdos internacionales en dicha materia,

ARTÍCULO 21. La Dirección General de Planeación y Evaluación tendrá las atribuciones siguientes:

I. Formular y aplicar las políticas y lineamientos internos de carácter técnico y administrativo, así como sistemas y procedimientos para desarrollar el proceso de planeación y mejora de capacidades institucionales, además de supervisar el cumplimiento de los objetivos, políticas, estrategias y metas contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo y otros instrumentos de planeación;





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



II. Establecer y coordinar las políticas y lineamientos de carácter técnico y administrativo, así como sistemas y procedimientos para asegurar el cumplimiento de las medidas y acciones en materia de planeación, programación, presupuestación, análisis del ejercicio de los recursos, ejecución, evaluación relacionada con el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás programas a cargo de la Secretaría;

III. Definir en colaboración con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, las acciones de la agenda ambiental que deban ser coordinadas, concertadas e inducidas, en los diferentes ámbitos de la planeación para promover el desarrollo sustentable;

VII. Elaborar, con la participación de las unidades administrativas correspondientes de la Secretaría, criterios y procedimientos para evaluar el cumplimiento de las políticas en materia ambiental y de recursos naturales, así como participar en la difusión y comunicación institucional de sus resultados;

VIII. Integrar, con la participación de las unidades administrativas y entidades del Sector, la contribución de la Secretaría al informe presidencial, al informe de ejecución anual del Plan Nacional de Desarrollo, al informe de labores de la Secretaría y los demás que procedan, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;

IX. Coordinar y asesorar a las unidades administrativas correspondientes de la Secretaría en la elaboración y seguimiento de los indicadores del desempeño estratégico general;

XI. Proponer a la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental la definición e instrumentación de mecanismos de coordinación con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como con otros órdenes de gobierno, para la elaboración y ejecución de la variable ambiental en la promoción del desarrollo sustentable;

XII. Realizar el seguimiento y evaluación de los compromisos establecidos por instituciones de la Administración Pública Federal para el desahogo de la variable ambiental para promover el desarrollo sustentable;

XIII. Coordinar con las unidades administrativas competentes, las acciones que integran los Sistemas de Manejo Ambiental en la Administración Pública Federal y, en su caso, proponer recomendaciones para el cumplimiento de esas acciones;

XIV. Participar en el análisis del impacto de la política nacional ambiental y de recursos naturales y, en su caso, emitir recomendaciones y propuestas de instrumentos que permitan mejorarla;

XV. Aplicar herramientas metodológicas que permitan procesar información de diferente naturaleza para analizar el impacto de la política ambiental y de recursos naturales;

ARTÍCULO 22. La Dirección General de Estadística e Información Ambiental tendrá las atribuciones siguientes:

I. Diseñar y establecer los lineamientos sobre la calidad de la información y los mecanismos de acceso público y, en general, del marco conceptual del Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales, con la participación que corresponda a las unidades administrativas,





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



órganos desconcentrados, delegaciones federales y coordinaciones regionales de la Secretaría, y entidades del Sector, con la colaboración de los gobiernos de las entidades federativas y municipios, la contribución de las instituciones de investigación y educación superior y organizaciones sociales, y en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía;

II. Administrar, organizar, actualizar y difundir la información ambiental del Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales;

III. Desarrollar y actualizar el sistema nacional de indicadores ambientales, con la participación que corresponda, en su caso, al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, así como elaborar periódicamente informes públicos, tomando en cuenta la interacción de las actividades humanas con el estado del medio ambiente y con las respuestas políticas y acciones de la sociedad;

VII. Promover la operación coordinada de los sistemas de registro, estadísticos y geomáticos de las distintas unidades administrativas de la Secretaría, en congruencia con el Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales;

XI. Elaborar, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría, el informe bienal de la situación general en materia del equilibrio ecológico y la protección al ambiente;

XVII. Integrar y administrar el acervo de información geomática de la Secretaría, con la participación que corresponda a las unidades administrativas de la Secretaría y sus órganos desconcentrados, para apoyar los trabajos de planeación y ordenamiento ecológico del territorio, así como proporcionar los servicios de consulta que requieran,

ARTÍCULO 23. La Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial tendrá las atribuciones siguientes:

I. Formular, coordinar e integrar, una vez recibidas las propuestas y elementos correspondientes de las unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades del Sector competentes, las políticas ambientales de la Secretaría;

V. Formular, con la colaboración técnica del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, en las materias de su competencia, y la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría y sus órganos desconcentrados, los programas de Ordenamiento Ecológico General del Territorio y los programas de ordenamiento ecológico marino, ambos competencia de la Federación, y realizar su seguimiento;

VI. Promover, asesorar y participar, con el apoyo técnico del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, en la formulación de los programas de ordenamiento ecológico, regionales y locales, a cargo de las entidades federativas y municipios;

XII. Emitir, en el ámbito de su competencia y previa solicitud de la unidad administrativa correspondiente de la Secretaría, opinión de congruencia sobre las actividades sujetas al procedimiento de evaluación de impacto ambiental y a otros procesos deliberativos que deriven del





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ejercicio de sus atribuciones; así como de la implementación de proyectos y programas de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, cuando se ubiquen en zonas reguladas por programas de ordenamiento ecológico del territorio vigentes;

XIV. Promover la integración de las políticas ambientales con las demás políticas sectoriales en el contexto regional, y realizar las acciones y estrategias necesarias para su ejecución territorial con la participación de las autoridades federales, de las entidades federativas y de los municipios competentes;

Vínculo con los Objetivos de Desarrollo sostenible

Las Unidades Responsables del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales contribuyen directamente con la Estrategia Nacional para la puesta en marcha de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de la Organización de las Naciones Unidas, atendiendo en materia de planeación, programación y seguimiento en particular, pero no exclusivamente, los cinco ODS que coordina la SEMARNAT:

- ODS 6.- Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos;
- ODS12.- Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles;
- ODS13.- Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos;
- ODS14.- Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible;
- ODS 15.- Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.

4. Cobertura

4.1. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial

El área de enfoque del programa incluye a las Unidades Responsables del Sector Central, así como los Órganos desconcentrados y Organismos descentralizados, las delegaciones federales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y una Comisión Intersecretarial, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO).

No obstante, cabe aclarar que, si bien todas estas Unidades administrativas son el objeto de la Planeación sectorial, no todas ellas participan directamente en este programa, ya sea presupuestalmente o a través de indicadores de desempeño. En el apartado 4.3 se especifican cuáles son las áreas que intervienen en este programa.

4.2. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Por las características del Programa, su cobertura se circunscribe a las diversas unidades responsables definidas por el Reglamento Interior de la SEMARNAT, incluyendo sus órganos desconcentrados, así como los órganos descentralizados y la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO).

Dentro del reglamento Interior vigente (DOF 26/11/2012) de la Secretaría, se establecen las siguientes Unidades Responsables:

- Oficina del o la titular de la Secretaría;
- Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental;
- Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental;
- Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental;
- Oficialía Mayor;
- Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia;
- Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales;
- Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos;
- Coordinación General de Comunicación Social;
- Unidad Coordinadora de Delegaciones;
- Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable;
- Coordinación Ejecutiva de Vinculación Institucional
- Dirección General de Políticas para el Cambio Climático;
- Dirección General de Planeación y Evaluación;
- Dirección General de Estadística e Información Ambiental;
- Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial;
- Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables;
- Dirección General de Industria;
- Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico;
- Dirección General de Energía y Actividades Extractivas;
- Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental;
- Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas;
- Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes;





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



- Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros;
- Dirección General de Vida Silvestre;
- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos;
- Dirección General de Desarrollo Humano y Organización;
- Dirección General de Programación y Presupuesto;
- Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios;
- Dirección General de Informática y Telecomunicaciones; y las
- Delegaciones Federales,

Cuenta además con los siguientes Órganos Desconcentrados:

- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente;
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, y
- Comisión Nacional del Agua.
- Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

En el Ramo 16, se considera además a los órganos descentralizados:

- Comisión Nacional Forestal;
- Instituto Mexicano de Tecnología del Agua; y el
- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático

Existe un vínculo en materia de planeación y programático presupuestal con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad CONABIO²².

4.3. Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo

El área de enfoque objetivo de la Planeación Estratégica en el Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, está constituida por:

- 31 Unidades Responsables de Oficinas Centrales,

²² La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) es una comisión intersecretarial, creada en 1992 con carácter de permanente. El presidente de la Comisión es el titular del Ejecutivo Federal. Está integrada por 10 Secretarías; la de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) ex officio es Secretario Técnico de la Comisión, así como por las de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), Bienestar, Economía (SE), Educación Pública (SEP), Energía (SENER), Hacienda y Crédito Público (SHCP), Relaciones Exteriores (SRE), Salud y Turismo (SECTUR).





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- 31 Delegaciones Federales,
- 4 Órganos desconcentrados,
- 3 Órganos descentralizados, y
- Una Comisión Intersecretarial

Total 70



4.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo

La actualización de los integrantes del área de enfoque se realizará sólo cuando exista un cambio del marco normativo (Reglamento Interior) que modifique el número de las unidades responsables y/o de los órganos desconcentrados o descentralizados de la SEMARNAT.

La población potencial es la misma que se señala en la población objetivo y se ajusta anualmente en función a lo antes expuesto

5. Análisis de alternativas

De acuerdo al diagnóstico y estado actual del problema se eligió la alternativa conforme al Modelo de atribuciones institucionales de las Unidades Responsables que participan en el programa, así como por su factibilidad técnica y presupuestaria, lo cual permite la asignación de responsabilidades por resultados de gestión, alineación de los procesos de planeación, evaluación y monitoreo con los resultados esperados, y garantiza coherencia con otros niveles de política pública nacional.

Las alternativas que quedaron excluidas que se desprenden del árbol de objetivos son las siguientes:

- Vinculación de las distintas políticas del sector con otros sectores de la Administración Pública Federal; si bien se promueve la variante ambiental, no se cuenta con la suficiente capacidad institucional para coordinar el esfuerzo a nivel federal.
- Participación de la Secretaría en el diseño e implementación de políticas ambientales estatales y municipales; la SEMARNAT no tiene las atribuciones para orientar las políticas de los gobiernos estatales y municipales al respecto.
- Integración de los distintos Sistemas de Información con los que cuenta el sector, de momento esta solución no es viable presupuestalmente.
- Creación de capacidades para resolver conflictos ambientales; dado el gran número de actores que intervienen, ello escapa al ámbito de atribuciones de la Secretaría.
- Difusión de las actividades del sector ambiental, debido a las políticas de austeridad y restricción del gasto, este tipo de actividades se han limitado.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



- Promover la participación de sectores productivo en la integración de las políticas ambientales, esta función se realiza a través de otros programas de fomento y normatividad ambiental.

6. Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales

6.1 Modalidad del programa

Conforme al Manual de Programación y Presupuestación de la SHCP los programas de modalidad “P”, tienen por objetivo: Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.

El programa P002 interviene en la planeación, seguimiento y evaluación de la política ambiental y de recursos naturales para el sector ambiental, en lo general **y en materia de participación ciudadana y territorial en lo particular**, para lo que se apoya con diversos instrumentos **de información, seguimiento, evaluación y metodológicos**, así como con sistemas y asesoría a las Unidades Responsables de la Secretaría y sus órganos desconcentrados y descentralizados, sin entregarse apoyos específicos, por lo tanto no existen mecanismos para la selección de beneficiarios.

Modalidad del Programa Presupuestario P002	
Ramo	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
Unidad Responsable	Dirección General de Planeación y Evaluación
Clave y modalidad del Programa Presupuestario	P - Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas

6.2. Diseño del programa

Para atender la planeación estratégica de la política ambiental, este programa opera a través de mecanismos e instrumentos de asesoría, información, coordinación y concertación mediante los cuales se vinculan, para cada objetivo específico de intervención, las unidades responsables de la Secretaría que operan dentro de este Programa Presupuestario, entre sí y





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



con las áreas de la SEMARNAT y en su caso autoridades de los tres órdenes de gobierno participantes en estos temas.

Denominación de la UR	Funciones de cada UR respecto al programa	Instrumento de planeación con el cual se vincula
410 Dirección General de Planeación y Evaluación	Desarrollar instrumentos de planeación estratégica y la alineación estratégica a los objetivos y metas nacionales y sectoriales.	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024 Documento del Mecanismo de Planeación de Programas y Proyectos de inversión. Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo Sostenible
410 Dirección General de Planeación y Evaluación	Dar seguimiento y reportar los objetivos y programas prioritarios del Sector.	Informe de Labores, Informe de Gobierno y Reporte de Avances y Resultados del PROMARNAT Seguimiento a los Indicadores relevantes de la Secretaría
410 Dirección General de Planeación y Evaluación	Evaluar, revisar y validar los informes de las evaluaciones externas a los programas federales del sector ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> Programa Anual de Evaluación de los programas federales Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes y evaluaciones de los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.
411 Dirección General de Estadística e Información Ambiental	Desarrollar y Actualizar Sistemas de Monitoreo e Información Ambiental	Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales
413 Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial	Promover instrumentos de política pública en materia ambiental	Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio (POET)





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Denominación de la UR	Funciones de cada UR respecto al programa	Instrumento de planeación con el cual se vincula
414 Dirección General de Políticas para el Cambio Climático	Desarrollar y promover instrumentos en materia de política nacional de cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> Programa Especial de Cambio Climático 2020 – 2024 Estrategia Nacional de Cambio Climático Actualización de las Contribuciones Determinadas a nivel Nacional (NDC)
116 Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia	Promover y apoyar la participación ciudadana en la política ambiental que incluye el respeto al derecho humano al medio ambiente sano.	<ul style="list-style-type: none"> Programa Nacional para la Igualdad entre mujeres y hombres PROIGUALDAD 2019 – 2024 Índice de Participación Ciudadana en el Sector Ambiental
F00 Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	Emitir observaciones y recomendaciones a las iniciativas de políticas públicas, planes o programas de gobierno relacionadas con las actividades del Sector Hidrocarburos.	Evaluación estratégica del sector hidrocarburos.
111 Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales	Formalizar instrumentos ambientales internacionales.	Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024.
119 Coordinación Ejecutiva de Vinculación Institucional	Formular, expedir, ejecutar o evaluar políticas, lineamientos, estrategias, criterios ambientales, programas o proyectos regionales.	Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024.

6.2.1. Previsiones para la Integración y Operación del Padrón de Beneficiarios

No aplica el padrón de beneficiarios.

Sin embargo, al término de cada trimestre se realiza un proceso de seguimiento que consiste en la solicitud mediante correo electrónico la información de avances y resultados a las UR participantes con lo que se integra el reporte que se presenta en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) que contiene el porcentaje de avance, las actividades realizadas para cada indicador y en caso de incumplimiento de la meta, la justificación correspondiente; en caso de que la información sea insuficiente se solicita complementarla. Los documentos probatorios que respaldan la información proporcionada son resguardados por cada UR.





6.3. Matriz de Indicadores

Considerando la metodología de Matriz de marco Lógico, aquí se presenta la estructura Analítica del Programa, a nivel de problemáticas, resumen narrativo e indicadores del Fin, Propósito, Componentes y Actividades, La Matriz de Indicadores para Resultados se presenta completa a detalle en Anexo 3.

ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL PROGRAMA P002

PROBLEMA	NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR
La escasa ciudadanía y la baja sinergia con otros sectores gubernamentales y con actores económicos en el diseño, implementación y evaluación de la política nacional ambiental limita el disfrute pleno al derecho humano a un ambiente sano	Fin	Contribuir a fortalecer la gobernanza ambiental con amplia participación ciudadana resolviendo conflictos ambientales en todo el territorio del país	Índice de participación ciudadana en el sector ambiental = ((Mecanismos de participación ciudadana existentes con protocolos reglamentados/mecanismos de participación ciudadana existentes en el sector ambiental) x 0.20) + (Efectividad de los mecanismos de participación ciudadana x 0.40) + (Calidad de los mecanismos de participación ciudadana x 0.40)
Las Unidades Responsables del sector ambiental incorporan de forma limitada los enfoques de integralidad, transversalidad, participación ciudadana y territorialidad en sus procesos de planeación, seguimiento y evaluación para la atención de las	Propósito	Las Unidades Responsables del sector ambiental implementan una política ambiental articulada para la atención de las prioridades nacionales y sectoriales.	Índice de Planeación estratégica sectorial = [Porcentaje de alineación estratégica al PROMARNAT y los ODS + Porcentaje de alineación de instrumentos de seguimiento a objetivos estratégicos del Sector + Porcentaje de avance en la instrumentación de la Política Nacional de Cambio Climático + Porcentaje de cumplimiento del Programa Anual de Evaluación





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROBLEMA	NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	
prioridades nacionales y sectoriales.			Porcentaje de avance en el diseño de una Estrategia de Participación Social, Transparencia y Derechos Humanos.	
1. Instrumentos de Planeación débilmente vinculados 2. Instrumentos ambientales internacionales no formalizados	Componentes	Instrumentos de planeación estratégica vinculados y formalizados	% de Instrumentos de Planeación estratégica vinculados + % de Instrumentos ambientales internacionales formalizados	
3. Sistemas de monitoreo desactualizados		Sistemas de monitoreo y Reportes de seguimiento del Sector Integrados y/o actualizados	% de Reportes de seguimiento integrados en tiempo y forma + Porcentaje de avance en la instrumentación del Sistema de Información de la Agenda de Transparencia del Programa Especial de Cambio Climático (SIAT-PECC) + % Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales (SNIARN) actualizado	
4. Reportes de seguimiento no alineados ni oportunos		Evaluaciones mandatadas en el Programa Anual de Evaluación realizadas	Porcentaje de cumplimiento del Programa Anual de Evaluación	
5. Resultados de evaluaciones que muestran poca efectividad		Programas de ordenamiento ecológico, Agendas ambientales estatales y acciones regionales para la atención de temas ambientales prioritarios concertados	Número de programas de ordenamiento ecológico, políticas marinas o costeras o proyectos regionales formulados, actualizados y/o instrumentados + Número de acciones para mejorar la calidad del aire de la Megalópolis	
6. Poca coordinación y concertación con otros órdenes de gobierno para el diseño, instrumentación, y seguimiento de las Pol. Publicas, con impacto territorial				
7. La participación ciudadana y de los sectores productivos			Intervenciones realizadas que garanticen una participación incluyente, transparencia y en igualdad de condiciones para mujeres y hombres.	Porcentaje de avance en las intervenciones realizadas para una participación incluyente y en igualdad de condiciones de mujeres y hombres.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROBLEMA	NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR
en la política ambiental es poco informada, insuficiente y poco significativa.			
Falta de lineamientos de carácter interno para la planeación sectorial	ACTIVIDADES	Elaboración de la guía para el proceso de planeación sectorial	% de avance en la elaboración de la guía para el proceso de planeación sectorial
Falta de negociación de instrumentos ambientales internacionales		Elaboración de documentos de posición y compilación de informes de país para cumplir con las obligaciones derivadas de los convenios internacionales	% de avance en la elaboración de la totalidad de los informes de país o comunicaciones nacionales, de documentos de posición de país y/o lineamientos y acciones concretas.
		Negociación de Instrumentos ambientales internacionales	Porcentaje de proyectos de cooperación internacional negociados
Sin seguimiento a solicitudes de acceso a la información		Atención a las solicitudes del Sistema de Seguimiento de Solicitud de Información (SISESI)	Porcentaje de atención a las solicitudes del SISESI competencia de la DGPE
Falta de transparencia y rendición de cuentas de las políticas de Cambio Climático		Seguimiento a las acciones de la Política de Cambio Climático	Porcentaje de avance en el llenado de fichas de las Acciones Puntuales comprendidas en el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) Porcentaje de avance en la elaboración de la Política Nacional de Adaptación
Las recomendaciones de las evaluaciones no son consideradas para tomar decisiones estratégicas. Insuficiente difusión de los resultados		Cumplimiento de los diversos instrumentos de evaluación considerados en las disposiciones normativas para mejorar la operación de los programas	Porcentaje de avance en el seguimiento a los documentos de evaluación





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROBLEMA	NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR
recomendaciones de las evaluaciones			
El sector hidrocarburos no es evaluado con una perspectiva ambiental		Ejecución del Programa de actividades para la Evaluación Ambiental Estratégica del Sector hidrocarburos	Porcentaje de herramientas metodológicas desarrolladas para la definición del Proyecto de Evaluación Ambiental Estratégica
			Porcentaje de avance real en el desarrollo del informe de diagnóstico del Proyecto de Evaluación Ambiental Estratégica
Los procesos de planeación, seguimiento y evaluación a escala territorial son insuficientes e ineficientes		Gestión de acciones específicas a escala territorial en temas ambientales	% de avance en el seguimiento o asistencia a estudios técnicos, convenios de coordinación, talleres, reuniones, comités, grupos de trabajo y/o consultas públicas
			Número de acciones y programas coordinados y armonizados para mejorar la calidad del aire entre las entidades que conforman la Megalópolis
Escasa promoción de la participación de mujeres, jóvenes e indígenas		Realización de actividades para una participación incluyente, transparente y en igualdad de condiciones de mujeres y hombres	Número de actividades realizadas para el avance en las intervenciones realizadas para una participación incluyente y en igualdad de condiciones de mujeres y hombres.

7. Análisis de Similitudes o complementariedades

Al interior del sector se identifica solo un programa con el cual se presenta algún tipo de complementariedad con el Programa P002, el Pp P001 (“Conducción de las Políticas Hídricas”) operado por la Comisión Nacional del Agua y cuyo propósito es realizar la planeación, seguimiento y evaluación de las políticas del subsector hídrico. Se presenta una complementariedad, ya que ambos se sujetan a los objetivos y estrategias contenidas en el PND y el Programa Sectorial de Medio





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ambiente y Recursos Naturales. Sin embargo, el segundo aborda de manera específica y con mayor detalle el tema de la política hídrica.

Por lo que respecta a otros programas identificados y analizados de modalidad “P” (Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas) en la Administración Pública Federal, éstos existen en la estructura programática de las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA), de Bienestar (BIENESTAR) y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). Si bien los tres tratan el tema de la planeación de las políticas públicas, cada uno se encuentra perfectamente diferenciado por su enfoque en temas sectoriales (política agropecuaria, política de desarrollo social y política de desarrollo agrario, territorial y urbano, respectivamente).

Sin embargo y reconociendo que la Agenda Ambiental es fundamentalmente transversal, existen ciertos temas y objetivos que se comparten entre estas Secretarías y que representan complementariedades con el programa P002, algunos de los cuales son: cambio climático, agroecología y patrimonio biocultural, ordenamiento ecológico del territorio, entre otros. En estos casos los programas presupuestarios son coadyuvantes en la política nacional de medio ambiente.

Finalmente, el programa P002, a diferencia de los otros programas revisados y comparados, es el único que desde su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) expresa claramente el ciclo completo de la política pública, desde su diseño, implementación, seguimiento y evaluación, añadiendo los enfoques territorial y participativo, en tanto que en los otros programas por lo general sólo se presenta el ciclo fragmentado entre planeación, seguimiento o evaluación.

8. Presupuesto

8.1. Impacto Presupuestario y fuentes de financiamiento

El programa sólo se financia con los recursos que le son asignados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA 2020

P002 PLANEACIÓN, DIRECCIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Presupuesto Original del P002 en 2020		
Cifras en pesos		
UNIDAD RESPONSABLE	Presupuesto Original	% del total de Presupuesto
Comisión Nacional del Agua	36,995,735	9.9
Comisión Nacional de Áreas Protegidas	42,089,783	11.3





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Comisión Nacional Forestal	3,467,154	
Representaciones en los Estados	2,306,135	
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	54,651,252	14.7
Oficina del o la titular de la Secretaría	32,409,058	8.7
Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales	17,940,302	4.8
Coordinación General de Comunicación Social	19,793,020	5.3
Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos	26,486,523	7.1
Unidad Coordinadora de Delegaciones	13,953,075	3.7
Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia	22,613,179	6.1
Coordinación Ejecutiva de Vinculación Institucional	8,272,987	2.2
Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental	53,715,709	14.4
Dirección General de Planeación y Evaluación	12,188,812	3.3
Dirección General de Estadística e Información Ambiental	10,980,159	3.0
Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial	11,983,075	3.2
Dirección General de Políticas para el Cambio Climático	2,270,424	0.6
Total	372,116,382	100

ANEXO 1. FICHA CON DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Modalidad del programa:	P	Denominación del programa:	Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales
--------------------------------	----------	-----------------------------------	--

UNIDADES RESPONSABLES QUE PARTICIPAN DIRECTAMENTE EN EL PROGRAMA

Se refiere a las Unidades Administrativas que ejercen presupuesto directamente en el programa P002 y que en gran medida tienen reflejados indicadores dentro de la MIR. Por la naturaleza de sus actividades, la Coordinación General de Comunicación Social y la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos, no incluyen indicadores dentro de la MIR, toda vez que realizan funciones de apoyo a la Oficina del C. Secretario.

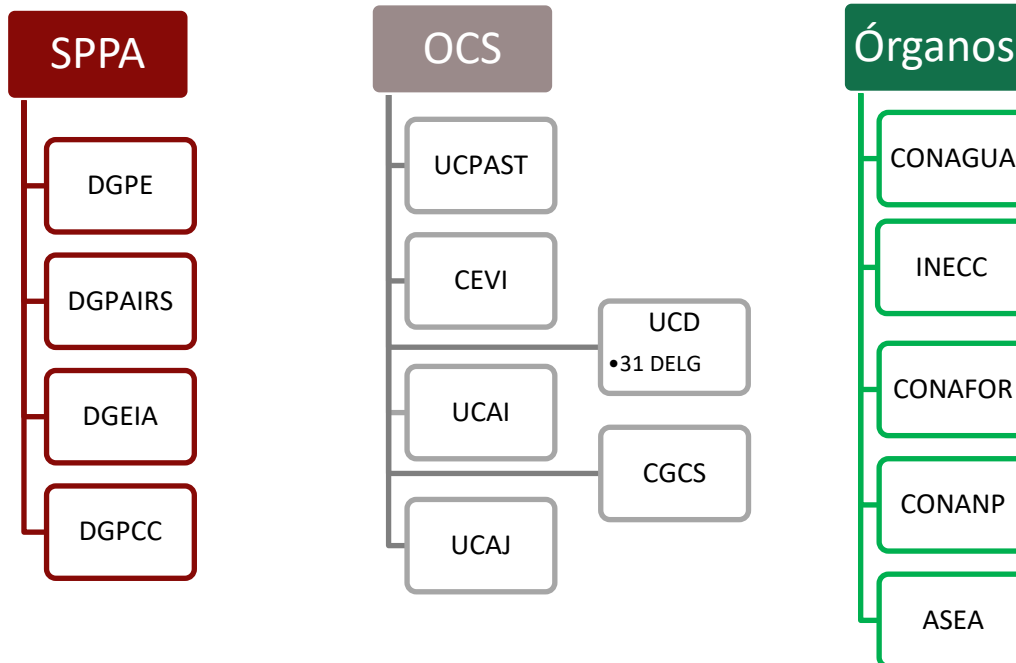
Por su parte los Órganos desconcentrados, que se mencionan, salvo la ASEA, participan presupuestalmente a través de la partida 49201 (Cuotas y aportaciones a organismos internacionales), por lo que los indicadores se ven reflejados en las actividades que realiza la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Fuente: elaboración propia con base en el Reglamento Interior

UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES (UR) QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON INDICADORES

DENOMINACIÓN DE LAS UNIDADES RESPONSABLE	FUNCIONES DE CADA UR RESPECTO AL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES
410 Dirección General de Planeación y Evaluación	Desarrollar instrumentos de planeación estratégica y la alineación estratégica a los objetivos y metas nacionales y sectoriales. Dar seguimiento y reportar los objetivos y programas prioritarios del Sector. Evaluar, revisar y validar los informes de las evaluaciones externas a los programas federales del sector ambiental.
411 Dirección General de Estadística e Información Ambiental	Desarrollar y Actualizar Sistemas de Monitoreo e Información Ambiental
413 Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial	Promover instrumentos de política pública en materia ambiental a nivel territorial





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DENOMINACIÓN DE LAS UNIDADES RESPONSABLE	FUNCIONES DE CADA UR RESPECTO AL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES
414 Dirección General de Políticas para el Cambio Climático	Desarrollar y promover instrumentos en materia de política nacional de cambio climático
111 Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales	Formalizar Instrumentos ambientales internacionales.
116 Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia	Promover y apoyar la participación ciudadana en la política ambiental que incluye el respeto al derecho humano al medio ambiente sano.
119 Coordinación Ejecutiva de Vinculación Institucional	Formular, expedir, ejecutar o evaluar políticas, lineamientos, estrategias, criterios ambientales, programas o proyectos regionales.
F00 Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	Emitir observaciones y recomendaciones a las iniciativas de políticas públicas, planes o programas de gobierno relacionadas con las actividades del Sector Hidrocarburos.

RECURSOS PRESUPUESTARIOS REQUERIDOS PRIMER AÑO DE OPERACIÓN (MILLONES DE PESOS)

CAPÍTULO	MONTO EN MILLONES DE PESOS
1000 Servicios personales	259.6
2000 Materiales y suministros	19.7
3000 Servicios generales	167.8
4000 Transferencia, asignación, subsidios y otras ayudas	0.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000 Inversión pública	0.00
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000 Participaciones y aportaciones	0.00
9000 Deuda pública	0.00
Total P002	447.10





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



FUENTE U ORIGEN DE LOS RECURSOS

FUENTE DE RECURSOS	PORCENTAJE RESPECTO AL PRESUPUESTO ESTIMADO
Recursos fiscales	100.0
Otros recursos	00.00
Total	100.0

POBLACIÓN

DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO	Unidades Responsables del Sector Central, así como los Órganos desconcentrados y Organismos descentralizados y las Delegaciones federales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como una Comisión Intersecretarial.
CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO	31 Unidades Responsables de Oficinas Centrales 31 Delegaciones Federales, 4 Órganos desconcentrados 3 Órganos descentralizados Una Comisión Intersecretarial
ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN A ATENDER EN EL PRIMER AÑO DE OPERACIÓN	31 Unidades Responsables de Oficinas Centrales 31 Delegaciones Federales, 4 Órganos desconcentrados 3 Órganos descentralizados Una Comisión Intersecretarial





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA POR AFECTACIONES DIFERENCIADAS EN DETERMINADOS GRUPOS

No aplica, toda vez que no se trata de un programa de carácter social.

TIPO DE POBLACIÓN	HABITANTES	COMENTARIOS
NA	NA	No aplica toda vez que o se trata de un programa de carácter social

ESTIMACIÓN DE METAS EN EL PRIMER AÑO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA LOS INDICADORES DE NIVEL FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE Y ACTIVIDAD DE LA MIR DEL PP P002

NOMBRE DEL INDICADOR	META ESTIMADA
Índice de Participación Ciudadana en el sector ambiental	0.3
Índice de Planeación Estratégica sectorial	1
Porcentaje de avance en el diseño de una Estrategia de Participación Social, Transparencia y Derechos Humanos	100
Porcentaje de Instrumentos de Planeación estratégica desarrollados y de Instrumentos ambientales internacionales formalizados	100
Porcentaje de Reportes de seguimiento integrados en tiempo y forma y de Sistemas de Información Ambiental actualizados	100
Porcentaje de avance en el seguimiento a los documentos de evaluación	100
Número de programas de ordenamiento ecológico, políticas marinas o costeras o proyectos regionales formulados, actualizados y/o instrumentados	3
Porcentaje de avance en las intervenciones realizadas para una participación incluyente y en igualdad de condiciones de mujeres y hombres.	100
% de avance en la elaboración de la guía para el proceso de planeación sectorial	100





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



% de avance en la elaboración de la totalidad de los informes de país o comunicaciones nacionales, de documentos de posición de país y/o lineamientos y acciones concretas	100
Porcentaje de proyectos de cooperación internacional negociados	100
Porcentaje de atención a las solicitudes del SISESI competencia de la DGPE	100
Porcentaje de avance en el llenado de fichas de las Acciones Puntuales comprendidas en el Programa Especial de Cambio Climático (PECC)	100
Porcentaje de avance en la elaboración de la Política Nacional de Adaptación	100
Porcentaje de herramientas metodológicas desarrolladas para la definición del Proyecto de Evaluación Ambiental Estratégica	80
Porcentaje de avance real en el desarrollo del informe de diagnóstico del Proyecto de Evaluación Ambiental Estratégica	20
% de avance en el seguimiento o asistencia a estudios técnicos, convenios de coordinación, talleres, reuniones, comités, grupos de trabajo y/o consultas públicas	100
Número de acciones y programas coordinados y armonizados para mejorar la calidad del aire entre las entidades que conforman la Megalópolis	4
Número de actividades realizadas para el avance en las intervenciones realizadas para una participación incluyente y en igualdad de condiciones de mujeres y hombres.	100





Anexo 2. Complementariedades y coincidencias entre programas

COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS							
NOMBRE DEL PROGRAMA	DEPENDENCIA / ENTIDAD	PROPÓSITO	POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO	COBERTURA GEOGRÁFICA	EL PROGRAMA PRESENTARÍA RIESGOS DE SIMILITUD CON EL PP	EL PROGRAMA SE COMPLEMENTARÍA CON EL PP	EXPLICACIÓN
P002 Planeación, Evaluación y Seguimiento de la Política Ambiental y de Recursos Naturales	SEMARNAT	Las Unidades Responsables del sector ambiental implementan una política ambiental articulada para la atención de las prioridades nacionales y sectoriales.	las Unidades Responsables del Sector Central, así como los Órganos desconcentrados y Organismos descentralizados y las Delegaciones federales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como una Comisión Intersecretarial.	Territorio Nacional.			
COMPLEMENTARIOS							
P001 Conducción de las políticas hídricas	CONAGUA	El sector público contribuye a realizar un uso eficiente e integral del agua.	Organismo de Cuenca	Territorio Nacional	No	Sí	No considera la misma área de enfoque objetivo que el P002
P001 Diseño y Aplicación de la Política Agropecuaria	SADER	Programas Presupuestarios de la Secretaría de Agricultura con cumplimiento satisfactorio de sus objetivos y metas establecidos en la MIR.	No cuenta con una población específica.	Territorio Nacional	No	No	El programa mide el desempeño institucional a partir del cumplimiento de los programas presupuestarios del sector y no de sus documentos rectores de planeación



COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS							
NOMBRE DEL PROGRAMA	DEPENDENCIA / ENTIDAD	PROPÓSITO	POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO	COBERTURA GEOGRÁFICA	EL PROGRAMA PRESENTARÍA RIESGOS DE SIMILITUD CON EL PP	EL PROGRAMA SE COMPLEMENTARÍA CON EL PP	EXPLICACIÓN
P001 Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social	Secretaría de BIENESTAR	La Política Nacional de Desarrollo Social es conducida eficazmente por la Secretaría, diseñando y coordinando políticas, estrategias y programas orientados al cumplimiento efectivo de los derechos sociales.	Comisión Nacional de Desarrollo Social y la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social	Territorio Nacional	No	Sí	Aunque atiende a municipios afectados por la carencia de derechos sociales, su principal objetivo no es el derecho humano a un medio ambiente sano
P005 Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)	Las Unidades Administrativas que integran el Programa P005 fortalecen su capacidad institucional para la implementación de la política de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Las Unidades Administrativas integrantes del programa P005 cuentan con la capacidad para la realización de sus tareas y responsabilidades para el cumplimiento de los objetivos del sector.	Tiene una cobertura nacional y atiende a las entidades federativas, municipios territoriales y que sean vulnerables	No	No	El programa mide el desempeño institucional a partir del cumplimiento de los programas presupuestarios del sector y su marco normativo y no así de la implementación de sus documentos rectores de planeación sectorial

ANEXO 3 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS PROPUESTA

Detalle de la Matriz								
Ramo:	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales							
Unidad Responsable:	410 - Dirección General de Planeación y Evaluación							
Clave y Modalidad del Pp:	P - Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas							
Denominación del Pp:	P-002 - Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental							
Clasificación Funcional:								
Finalidad:	2 - Desarrollo Social							
Función:	1 - Protección Ambiental							
Subfunción:	6 - Otros de Protección Ambiental							
Actividad Institucional:	9 - Formulación y Conducción de la Política de Medio Ambiente y Recursos Naturales							
Fin								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Contribuir a fortalecer la gobernanza ambiental con amplia participación ciudadana resolviendo conflictos ambientales en todo el territorio del país.			1			Existe cooperación entre todos los actores gubernamentales y sociales que inciden en la protección y conservación del medio ambiente para consolidar la gobernanza.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Índice de Participación Ciudadana en el Sector Ambiental	Mide la participación ciudadana en el sector ambiental a través de	Índice de participación ciudadana en el sector ambiental = ((Mecanismos de participación ciudadana existentes con	Absoluto	Índice	Estratégico	Eficacia	Anual	..:Actividades reportadas por alrededor de 50 unidades administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y los organismos sectorizados: Conagua, Comisión Nacional Forestal, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Profepa, INECC, IMTA y la Conabio ; ..:Actividades reportadas por alrededor de 50 unidades administrativas de la



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

<p>tres variables específicas : 1) la existencia de protocolos de atención reglamentados en los mecanismos de participación ciudadana del sector ambiental; 2) la efectividad de la participación, y 3) la satisfacción de la ciudadanía por la calidad de los mecanismos de</p>	<p>protocolos reglamentados/mecanismos de participación ciudadana existentes en el sector ambiental) x 0.20) + (Efectividad de los mecanismos de participación ciudadana x 0.40) + (Calidad de los mecanismos de participación ciudadana x 0.40)</p>					<p>Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y los organismos sectorizados: Conagua, Comisión Nacional Forestal, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Profepa, INECC, IMTA y la Conabio</p>
--	--	--	--	--	--	---



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

	participación.							
Propósito								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Las Unidades Responsables del sector ambiental implementan una política ambiental articulada para la atención de las prioridades nacionales y sectoriales.			1			La normatividad y lineamientos emitidos por las globalizadoras de la APF, asociados a los instrumentos de política ambiental, planeación, información y evaluación son consistentes y permanecen estables en el tiempo.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Índice de Planeación Estratégica Sectorial (IPES)	Mide el porcentaje de alineación a los instrumentos de planeación estratégica que desarrollan las unidades responsables del	Índice de Planeación estratégica sectorial = [Porcentaje de alineación estratégica al PROMARNAT y los ODS + Porcentaje de alineación de instrumentos de seguimiento a objetivos estratégicos del Sector +	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	Documento Mecanismo de Planeación: Formato en word 680 Documento Mecanismo de Planeación de los Programas y Proyectos de Inversión resguardado por la Dirección General de Planeación y Evaluación; Aporte del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales al Plan Nacional de Desarrollo: Alineación de los Programas Presupuestarios al PND, al Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a los Objetivos del Desarrollo Sostenible, Informe de Labores, Informe de Gobierno y Reporte de Avances y Resultados del PROMARNAT, Programa Anual de Evaluación de los programas federales Aspectos Susceptibles de Mejora



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

sector medio ambiente, el seguimiento a los objetivos estratégicos, el avance en la instrumentación de la política nacional de cambio climático, la efectividad de las recomendaciones de evaluación a los instrumentos de planeación, así como la concertación de acuerdos y	Porcentaje de avance en la instrumentación de la Política Nacional de Cambio Climático + Porcentaje de cumplimiento del Programa Anual de Evaluación.] X 100						
---	--	--	--	--	--	--	--



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

	compromisos con otros órdenes de gobierno que aportan a la gobernanza ambiental.							
Porcentaje de avance en el diseño de una Estrategia de Participación Social, Transparencia y Derechos Humanos.	Mide el avance de la definición de marco normativo, objetivos, estrategias y acciones a realizar como parte del documento Estrategia de Participación Social, Transparencia y	(Número de actividades realizadas /Número de actividades programadas y/o solicitadas) X 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Trimestral	Documento que incluye la programación de las actividades tales como la redacción del, marco normativo, objetivos estrategias y las actividades solicitadas.



Derechos Humanos								
Componente								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Instrumentos de planeación estratégica desarrollados y formalizados			1			Las unidades responsables del Sector Ambiental utilizan los instrumentos de planeación estratégica y los países miembros de los Organismos Internacionales a los que pertenece México pagan sus cuotas y aportaciones para financiar los convenios pactados.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de instrumentos de planeación ambiental vinculados y formalizados	Mide el porcentaje de instrumentos de planeación estratégica desarrollados, así como de los Instrumentos ambientales internacionales formalizados	(Número de instrumentos de planeación ambiental desarrollados al periodo/Número de instrumentos de planeación ambiental programados al periodo)*0.5 + (Número de instrumentos ambientales internacionales formalizados/Número de instrumentos	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	Instrumentos de planeación estratégica desarrollados: Instrumentos de planeación estratégica desarrollados: Evaluaciones externas y Matrices de Indicadores para resultados de los programas presupuestales http://www.SEMARNAT.gob.mx/programas/evaluaciones . Informes de Labores, Gobierno, Ejecución y Logros del programa sectorial http://www.SEMARNAT.gob.mx/transparencia/rendicion-de-cuentas] Reportes trimestrales de avance de indicadores relevantes presentados en el COCODI de la Secretaría, bajo resguardo de la DGPE. Instrumentos ambientales internacionales formalizados: Informes de país o comunicaciones nacionales, documentos y/o lineamientos de posición, acciones y/o entregables y proyectos elaborados por la Unidad coordinadora de



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

os con el fin de atender compromisos derivados de los convenios internacionales suscritos por México o para fortalecer las capacidades ambientales de nuestro país		ambientales internacionales programados)*0.5 * 100						Asuntos Internacionales y que obren en archivo de la misma.
Objetivo			Orden			Supuestos		
Sistemas de monitoreo y Reportes de seguimiento del Sector Integrados y/o actualizados			2			Existen los proveedores con capacidad técnica y operativa para realizar los estudios solicitados Existe un adecuado control de gestión de las áreas involucradas.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Porcentaje de reportes de seguimiento integrado en forma y tiempo	Mide el porcentaje de avance en la integración de los reportes de seguimiento a los objetivos estratégicos del sector, así como la instrumentación y actualización de los Sistemas	% de Reportes de seguimiento integrados en tiempo y forma	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	Instrumentos de seguimiento a objetivos estratégicos del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales: Informes institucionales del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales generados en la Dirección de Evaluación: Informe de Labores, Informe de Ejecución, Informe de Gobierno y Documento de Logros. https://www.SEMARNAT.gob.mx/gobmx/transparencia/trendicion.html Reportes trimestrales del seguimiento de los indicadores relevantes presentados en la sesión de COCODI de los programas presupuestarios de la Secretaría bajo resguardo de la Dirección General de Planeación y Evaluación.
Porcentaje de avance en la instrumentación del Sistema de Información de la Agenda de Transparencia	Mide el avance en la instrumentación del Sistema de Información de la Agenda de Transparencia del Programa Especial de Cambio	(Número de acciones desarrolladas e implementadas como parte de la instrumentación del SIAT-PECC/ total programado de acciones en la instrumentación del SIAT-PECC) *100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	Reporte de Avances del SIAT-PECC DGPCC SEMARNAT



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ncia del Programa Especial de Cambio Climático (SIAT-PECC)	Climático (SIAT-PECC)							
Porcentaje de avance en la actualización del SNARN	Mide el porcentaje de avance en la actualización del SNIARN	(0.33((número de variables activas vigentes (actualizadas en el último año o todavía válidas) en la base de datos/total de variables activas en la base de datos por coeficiente de satisfacción)+(total de datos en la base de datos/total de datos programados para la base de datos)/3)+(0.33(no. de coberturas temáticas geográficas integradas/no. de coberturas temáticas identificadas y	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	Reporte de la Dirección de Estadísticas Ambientales. DGEIA SEMARNAT



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

		programadas para su integración)+(0.33(no. de productos de difusión desarrollados/no. de productos de difusión programados para desarrollar))*100						
Objetivo			Orden			Supuestos		
Intervenciones realizadas que garanticen una participación incluyente, transparencia y en igualdad de condiciones para mujeres y hombres			3			La ciudadanía está interesada en acceder a los mecanismos de participación ciudadana y acceso a la información. La participación ciudadana es informada, equitativa, incluyente y corresponsable.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de avance en las intervenciones realizadas para una participación incluyente y en igualdad de	Mide el avance de los procesos a realizar en conjunto con los tres órdenes de gobierno para una participación ciudadana	(Número de procesos realizados/ Número de procesos solicitados y/o recibidos) X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Reporte de los procesos realizados como parte del cumplimiento al programa anual de trabajo de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

condiciones de mujeres y hombres	incluyente y en igualdad de condiciones de mujeres y hombres, en el ciclo de las políticas ambientales.							
Objetivo		Orden			Supuestos			
Programas de ordenamiento ecológico y acciones regionales para la atención de temas ambientales prioritarios concertados		4			Hay consenso de los sectores y órdenes de gobierno involucrados para implementar coordinadamente los diferentes instrumentos para el control y reducción de emisiones de contaminantes a la atmósfera. Se cuenta con la voluntad política y compromiso por parte de los gobiernos locales y los otros actores involucrados en la aplicación y cumplimiento de la normatividad vigente.			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Número de programas de ordenamiento ecológico, políticas marinas o	Mide el porcentaje acumulado del número de programas de ordenamiento	Suma de Número de programas de ordenamiento ecológico, políticas marinas o costeras o proyectos regionales formulados,	Absoluto	Programa	Estratégico	Eficacia	Semestral	Programas de Ordenamiento Ecológico, políticas marinas o costeras o proyectos regionales formulados: Expedientes internos de la DGPAIRS y http://www.SEMARNAT.gob.mx/temas/ordenamiento-ecologico



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

costeras o proyectos regionales formulados, actualizados y/o instrumentados	ecológico, políticas marinas o costeras o proyectos regionales formulados, actualizados y/o instrumentados en el periodo, respecto del total del número de programas de ordenamiento ecológico del año anterior correspondiente	actualizados y/o instrumentados						
---	---	---------------------------------	--	--	--	--	--	--



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Programas, estrategias y/o acciones planeadas y formulados para la protección, restauración y mejoramiento de la calidad del aire en zona de la Megalópolis de la región centro de México.	Mide el número de acciones para mejorar la calidad del aire de la Megalópolis implementadas.	Suma del Número de acciones para mejorar la calidad del aire de la Megalópolis	Absoluto	Acción	Estratégico	Eficacia	Semestral	Número de acciones estratégicas de calidad del aire implementadas: Publicaciones oficiales o en portales de internet del gobierno federal o estatal. http://www.gob.mx/comisionambiental
Objetivo			Orden			Supuestos		
Documentos de Evaluación del sector coordinados Evaluaciones mandatadas en el Programa Anual de Evaluación realizadas			5			Existen la capacidad técnica y operativa para coordinar las evaluaciones que se realicen Las unidades responsables de operar los programas presupuestarios concretan la realización de las evaluaciones externas		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Porcentaje de avance real en el desarrollo de las fases que componen el Proyecto de Evaluación Ambiental Estratégica	Mide el avance en el desarrollo de las cuatro fases que componen el Proyecto de Evaluación Ambiental Estratégica, del cual derivarán observaciones y recomendaciones sobre las políticas públicas, planes o programas de gobierno. Las fases identificadas son: 1) desarrollo de herramientas	[Instrumentos de Evaluación realizados en el año t / Instrumentos de Evaluación mandatados en el Programa Anual de Evaluación del año t)] * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Programa de actividades para el proyecto de Evaluación Ambiental Estratégica (método de PERT), elaborado por la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos de la ASEA Informes de evaluaciones externas y otros instrumentos de evaluación remitidos a las dependencias e instancias de coordinación que se señalan en las disposiciones normativas y publicados en su caso en la página web de la Secretaría.
--	---	---	----------	------------	---------	----------	-------	--



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

as metodológicas, 2) informe de diagnóstico, 3) informe de evaluación de alternativas y directrices, y 4) informe de resultados.

Mide el cumplimiento en la realización de los diferentes instrumentos de evaluación mandados en el Programa Anual de Evaluación

Actividad



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Objetivo			Orden			Supuestos		
Elaboración de la guía para el proceso de planeación sectorial			11			Existe un adecuado control de gestión de las áreas involucradas.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de avance en la elaboración de la guía para el proceso de planeación sectorial	Realizar una Guía interna para el proceso de planeación sectorial con la que se podrán identificar los pasos a seguir en dicho proceso y para la identificación de responsables en cada uno de los pasos y/o procedimientos que lo componen	Porcentaje de avance en la determinación del marco jurídico y los procedimientos que conforman el proceso de Planeación Sectorial*(0.15)+Porcentaje de avance en la elaboración de la Guía interna para el proceso de Planeación Sectorial, definición de fechas y responsables y elaboración de flujograma*(0.70)+ Porcentaje de avance en la aprobación y difusión de la Guía interna para el proceso de Planeación	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Informe del Programa de Trabajo de Control Interno elaborado por la DGPE-SEMARNAT



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

		Sectorial por parte del Director General de Planeación y Evaluación*(0.15)						
Objetivo			Orden			Supuestos		
Elaboración de documentos de posición y compilación de informes de país para cumplir con las obligaciones derivadas de los convenios internacionales			12			Las áreas sectoriales internas involucradas entregan la información en tiempo y forma.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de avance en la elaboración de la totalidad de los informes de país o comunicaciones nacionales, de documentos de posición de país y/o	Porcentaje de avance en la concreción de los informes de país o comunicaciones nacionales, de documentos de posición de país y/o lineamientos y acciones concretas.	(Número de informes o comunicaciones nacionales, documentos y/o lineamientos de país y/o acciones concretas elaborados/ número de informes o comunicaciones nacionales, documentos y/o lineamientos de país y/o acciones programados) x 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Informes de país, de documentos de posición de país y/o lineamientos elaborados: Informes de país, de documentos de posición de país y/o lineamientos elaborados. Informes de labores los cuales se reportan en el programa anual de trabajo http://www.SEMARNAT.gob.mx/sites/default/files/documentos/transparencia/pat_2014.pdf , portal Organismos internacionales http://www.SEMARNAT.gob.mx/temas/agenda-internacional , Informes de Delegación Mexicana archivos que se concentran en la Unidad.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

lineamientos y acciones concretas								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Negociación de proyectos de cooperación internacional			13			Se recibe la información de las áreas sectoriales internas en tiempo y forma		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje Proyectos de cooperación internacional	Proyectos de Cooperación Internacional Ambiental gestionados, promovidos, aprobados, certificados, implementados y/o formalizados que	(Número de proyectos de cooperación internacional ambiental concretados / Número de proyectos de cooperación internacional ambiental programados) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Proyectos de cooperación internacional ambiental: Proyectos de cooperación internacional Informes de labores los cuales se reportan en el programa anual de trabajo http://www.SEMARNAT.gob.mx/sites/default/files/documentos/transparencia/pat_2014.pdf , portal Organismos internacionales http://www.SEMARNAT.gob.mx/temas/agenda-internacional



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

	tengan un impacto real y su resultado sea tangible.							
Objetivo			Orden			Supuestos		
Atención a las solicitudes del Sistema de Seguimiento de Solicitud de Información (SISESI)			21			Las unidades administrativas proporcionen la información soporte para la atención de una solicitud ciudadana.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de atención a las solicitudes del SISESI competencia de la DGPE	Mide el porcentaje en la atención se solicitudes de información ciudadana, competencia de la Dirección General de Planeación y Evaluación	(Solicitudes de información atendidos / solicitudes de información presentadas) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Solicitudes de información atendidos: Oficios y correos de contestación de solicitud, resguardo de la Dirección de Evaluación
Objetivo			Orden			Supuestos		



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Seguimiento a las acciones de la Política de Cambio Climático			22			Las instancias que integran la Administración Pública Federal y otros actores participantes cumplen sus compromisos y acuerdos en materia de Cambio Climático		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de avance en el llenado de fichas de las Acciones Puntuales comprendidas en el Programa Especial de Cambio Climático (PECC)	Mide el avance de la Política Nacional de Cambio Climático, a través del llenado de las 171 fichas de las acciones puntuales comprendidas en el Programa Especial de Cambio Climático (PECC).	(Número de acciones institucionales en materia de cambio climático realizadas/ total programado de acciones institucionales en materia de cambio climático) *100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Informe de Avances del PECC DGPCC SEMARNAT
Porcentaje de avance en la elaboración de la	Mide la elaboración de la política Nacional de	(Número de estrategias, programas y acciones desarrolladas e implementadas	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Informe de Avances del PNA DGPCC SEMARNAT



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Política Nacional de Adaptación	Adaptación como un proceso de identificación de necesidades de adaptación al mediano y largo plazo, y de desarrollo e implementación de estrategias, programas y acciones para atenderlas	que contribuyen a la Política Nacional de Adaptación/ total programado de estrategias, programas y acciones que contribuyen a la Política Nacional de Adaptación) *100						
Objetivo			Orden			Supuestos		
Realización de actividades para una participación incluyente, transparente y en igualdad de condiciones de mujeres y hombres			31			Los servidores públicos del sector ambiental cumplen con la normatividad en materia de participación ciudadana al transversalizar los derechos humanos ambientales y los ciudadanos están interesados en participar y ser consultados.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Porcentaje de avance de actividades realizadas en las intervenciones para una participación incluyente y en igualdad de condiciones de mujeres y hombres	Mide el avance el porcentaje de actividades como consultas, diagnósticos, desarrollo de capacidades, mecanismos de participación y el acceso a la información, la transparencia y la protección de datos personales, para la participación ciudadana incluyente y en igualdad	(Número de actividades realizadas / Número de actividades solicitadas y/o recibidos) X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Listado de acciones realizadas por cada área de la UCPAST Listado de acciones solicitadas y/o recibidas por cada área de la UCPAST.
--	---	--	----------	------------	---------	------------	------------	--



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

	de condiciones de mujeres y hombres, en el ciclo de las políticas ambientales.							
Objetivo		Orden			Supuestos			
Gestión de acciones específicas a escala territorial en temas ambientales		41			Que los gobiernos locales cuenten con los recursos suficientes para el desarrollo de los proyectos y acciones. Los agentes responsables de las emisiones a la atmósfera contribuyen con información sobre éstas y al cumplimiento de las acciones restrictivas en caso de contingencia ambiental atmosférica. Se informa a la ciudadanía y participa de las acciones en caso de Activación del Programa de Contingencias Ambientales Atmosférica.			
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Número de acciones y programas coordinados y armonizados para mejorar	Mide el número de acciones y programas armonizados, que da seguimiento al monitoreo de la calidad del	Suma del Número de acciones y programas coordinados y armonizados para mejorar la calidad del aire entre las entidades que conforman la Megalópolis	Absoluto	Acción	Gestión	Eficacia	Trimestral	Programa de actividades para el proyecto de Evaluación Ambiental Estratégica (método de PERT), elaborado por la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos de la ASEA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

la calidad del aire entre las entidades que conforman la Megalópolis	aire de la Zona Metropolitana del Valle de México y de la Megalópolis, en cumplimiento de las normas oficiales mexicanas de calidad del aire y protección a la salud							
Porcentaje de avance en el seguimiento o asistencia a estudios técnicos, convenios de coordinación, talleres,	Mide el seguimiento a los procesos de estudios técnicos, convenios de coordinación, talleres, reuniones, comités,	(Número de estudios técnicos, convenios de coordinación, talleres, reuniones, comités, grupos de trabajo, consultas públicas realizados en el año/total programado de estudios técnicos, convenios de coordinación, talleres reuniones,	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Número de estudios técnicos, convenios de coordinación, talleres, reuniones, comités, grupos de trabajo, consultas públicas: Expedientes internos de la DGPAIRS y http://www.SEMARNAT.gob.mx/temas/ordenamiento-ecologico



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

reuniones, comités, grupos de trabajo y/o consultas públicas.	grupos de trabajo y/o consultas públicas para poder concretar los ordenamientos ecológicos, la política de mares y costas y los proyectos regionales con criterios de Cambio Climático	comités grupos de trabajo, consultas públicas) * 100						
Objetivo			Orden			Supuestos		
Ejecución del Programa de actividades para la Evaluación Ambiental Estratégica del Sector hidrocarburos			51			Las personas físicas y morales presentan la información necesaria para realizar sus trámites		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Porcentaje de herramientas metodológicas desarrolladas para la definición del Proyecto de Evaluación Ambiental Estratégica	Mide el número de herramientas desarrolladas al periodo para la integración de la metodología que servirá como base para la definición del Proyecto de Evaluación Ambiental Estratégica, respecto a las identificadas en la literatura disponible para las evaluaciones estratégicas	(Número de herramientas metodológicas desarrolladas para la definición del Proyecto de Evaluación Ambiental Estratégica al periodo t / Total de herramientas metodológicas identificadas para la definición del Proyecto de Evaluación Ambiental Estratégica al periodo t) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Programa de actividades para el proyecto de Evaluación Ambiental Estratégica (método de PERT), elaborado por la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos de la ASEA.
--	--	--	----------	------------	---------	----------	------------	---



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

	s. Las herramientas metodológicas a desarrollar son las siguientes: benchmark, marco institucional y normativo, mapa de actores y guía estructurada de entrevistas,							
Porcentaje de avance real en el desarrollo del informe de diagnóstico del	Mide el avance de las actividades desarrolladas al periodo t respecto del total de actividades	(Avance real en el desarrollo del informe de diagnóstico al periodo t / Total de actividades programadas para la elaboración del informe	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Programa de actividades para el proyecto de Evaluación Ambiental Estratégica (método de PERT), elaborado por la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos de la ASEA.



Proyecto de Evaluación Ambiental Estratégica	identificadas para la elaboración del informe diagnóstico del Proyecto de Evaluación Ambiental Estratégica. El informe de diagnóstico del Proyecto de Evaluación Ambiental Estratégica, consiste en identificar y evaluar los sistemas ambientales y sociales potencialm	diagnóstico al periodo t) * 100						
--	---	---------------------------------	--	--	--	--	--	--



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

	ente afectados.							
Objetivo			Orden			Supuestos		
Cumplimiento de los diversos instrumentos de evaluación considerados en las disposiciones normativas para mejorar la operación de los programas			52			Existen la capacidad técnica y operativa para coordinar las evaluaciones que se realicen Las unidades responsables de operar los programas presupuestarios concretan la realización de las evaluaciones externas		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de avance en el seguimiento a los documentos de evaluación	Mide el porcentaje en el cumplimiento de las evaluaciones y otros instrumentos de evaluación realizados durante un ejercicio fiscal	(Número de instrumentos de evaluación coordinados / Número de instrumentos de evaluación considerados en el Programa Anual de Evaluación y otras disposiciones normativas) *100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Informes de evaluaciones externas y otros instrumentos de evaluación remitidos a las dependencias e instancias de coordinación que se señalan en las disposiciones normativas y publicados en su caso en la página web de la Secretaría.